

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5503

CELEBRADA EL MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 2010
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5414 DEL JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Modificación	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS.	7
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar.	18
5. AGENDA. Ampliación y modificación.	19
6. AGENDA. Modificación.	20
7. VIÁTICOS. Modificación de fechas de las solicitudes de Raziel Acevedo Álvarez y Giovanni Arrieta Murillo.	20
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.	23
9. PROYECTO DE LEY. Ley orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación. Análisis. Criterio de la UCR	27
10. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de revocatoria de la profesora Carolina Sanabria Sing.	39
11. PROYECTO DE LEY. Creación de la Universidad Pedagógica Nacional. Análisis.	51
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Despedida de los representantes estudiantiles.	56
13. JURAMENTACIÓN. Representación estudiantil ante el Consejo Universitario.	59

Acta de la sesión **N.º 5503, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta de noviembre de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, Director, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

Ausente con permiso: Dr. Rafael González Ballar.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de miembros
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero
4. El Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario, del lunes 28 de noviembre al jueves 2 de diciembre, con el fin de participar en el Coloquio Titulado *Análisis jurídico de la valorización de los productos alimentarios en el Derecho Latinoamericano y el Derecho Europeo*, organizado por la Facultad de Derecho.
5. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la profesora Carolina Sanabria Sing de la Escuela de Estudios Generales, en relación con el puntaje asignado al artículo *"Allende la libación: El café"*
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación*. Expediente N.º 17.484
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Creación de la Universidad Pedagógica Nacional*. Expediente N.º 17.752
8. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el *Texto sustitutivo del proyecto de ley Reforma a varios artículos de la Ley de tránsito por vías públicas terrestres N.º 7331 y sus reformas*. Expediente N.º 17.485
9. Juramentación de las señoritas Sofía Cortés Sequeira y María Isabel Victoria Torres, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 1

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación en el orden del día.

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar después de la exposición de los informes de la Dirección y el dictamen sobre el proyecto *Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación*, después de la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Conflicto entre Costa Rica y Nicaragua

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que se referirá a dos asuntos muy concretos relacionados con las visitas que realizó la semana pasada.

En primer lugar, el martes en reunión del CONARE conversaron sobre el incremento de las tensiones entre ambos países por el conflicto del río San Juan. Se pensó en la posibilidad de hacer una visita al Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua y conversar con ellos, con el propósito de ver de qué forma las universidades podrían colaborar para disminuir la tensión, especialmente a nivel nacional; fundamentalmente en relación con la problemática bélica que parecía irse incrementando, así como la xenofobia.

El jueves, en horas de la tarde, recibió una nota del Presidente del Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua, donde invitaba a los rectores de las universidades públicas de Costa Rica a una reunión, por lo que decidieron aceptarla. Se reunieron los días 22, 23 y 24 de noviembre. La primera parte se llevó a cabo en Managua y la segunda parte en San José, con el propósito de ver cómo incidir en disminuir la tensión existente.

Seguidamente, destaca que las reuniones fueron bastante intensas; de hecho, llegaron a Managua a la 1 de la tarde, almorzaron y se sentaron a trabajar desde las 2 de la tarde hasta

las 3 de la madrugada, tratando de sacar un documento que reflejara una posición conjunta de las universidades involucradas.

Agrega que durante ese tiempo de trabajo, pudo observar que había una diferencia fundamental entre los rectores y las rectoras de ambos países, en el sentido de que los rectores nicaragüenses consideran que están actuando a derecho, que las tropas nicaragüenses están en territorio nicaragüense y que si fuera de otra manera, ellos estarían reaccionando en sentido contrario; los rectores costarricenses defendían la posición de que están invadiendo territorio costarricense y que se trata de un asunto de soberanía nacional.

Señala que personalmente no estaba de acuerdo con un documento que no expresara esa tensión y esa diferencia. No hubo acuerdo en ese sentido, aunque sí lo hubo en muchos otros puntos que unen a ambos pueblos, y que unen a las universidades de ambos países, que tienen un trabajo de muchísimo tiempo. Al día siguiente se llevó a cabo una reunión en la Cancillería y otra con el Presidente de la República.

Además, dieron una conferencia de prensa que fue bastante clara y positiva. En Nicaragua el tema es el río San Juan, y que Costa Rica se quiere apropiarse de él. Los rectores costarricenses dejaron claro que el asunto es de soberanía sobre la isla Calero y que realmente el río San Juan, desde 1958, es de Nicaragua.

La segunda parte de la sesión se llevó a cabo en San José, Costa Rica, donde dieron una conferencia de prensa en la que explicaron que hay un desacuerdo de bases sobre el origen del conflicto pero que, a pesar de eso, existe la necesidad de que las universidades se aboquen a un trabajo en la región, partiendo de que Nicaragua y Costa Rica son países hermanos, que tienen una frontera común que siempre estará ahí, y que necesitan mantener las mejores relaciones posibles para promover el bienestar de los pueblos en general y en especial los pueblos de la zona fronteriza. Se comparten valores, raíces, rasgos culturales y una larga historia de cooperación y hermandad que los obliga a todos, Gobiernos y sociedad civil, a actuar con responsabilidad ante la historia que han construido ambos pueblos.

Agrega que, personalmente hizo referencia a la historia desde la época colonial, desde que vino el Bachiller Rafael Francisco Osejo, desde que Castro Madriz iba a estudiar a la Universidad de León. El primer Presidente de la República de Costa Rica es graduado de la Universidad León, Nicaragua, y muchos otros ejemplos que consideró importantes y que tanto los costarricenses como los nicaragüenses desconocen. Además, hizo énfasis en la necesidad de que las universidades hicieran un llamado a otras instancias de la sociedad civil, en el sentido de unirse a una demanda por una solución de diálogo binacional entre los Gobiernos y no por una escalada belicista, como, de hecho, se siente en Nicaragua, aunque el trato que recibieron siempre fue de mucha armonía.

Seguidamente, puntualiza que el acuerdo consiste en trabajar de acuerdo con los principios que las universidades están llamadas a desarrollar; elementos importantes para el avance social, la generación y distribución de la riqueza, el fortalecimiento de las identidades culturales, la cuestión social y la lucha contra la pobreza y el hambre; todo lo que se planteó en la declaración de la Conferencia Mundial de Educación en París, y que ha sido plasmado en los estatutos orgánicos, o sea, fortalecer esa larga relación de intercambio y cooperación en una demanda por un diálogo, que hasta ahora ha sido imposible, y porque se desarrolle una serie de proyectos en la zona fronteriza, que tendrían que ver con acciones de las universidades por medio de los TCU, especialmente proyectos de investigación; un programa que le lleve más

bienestar a esa región. Dice que es necesario abocarse a trabajar en la población de la región fronteriza como universidades.

***** A las ocho horas y cincuenta minutos, entra el Sr. Kenett Salazar. *****

Posteriormente, menciona que van a iniciar acciones a principios de diciembre con un festival estudiantil en el que participarán ambas universidades, en Rivas, cerca de la zona fronteriza. Además, se pretende articular programas de gran trayectoria que la Universidad de Costa Rica ha desarrollado en otros momentos, en la zona fronteriza. La Escuela de Geografía desarrolló un programa macro dirigido a la población fronteriza, que generó excelentes vínculos con las universidades nicaragüenses. Desconoce si está activo.

Finalmente, menciona que probablemente en el transcurso de la tarde van a dar continuidad al asunto, tratando de sostener el diálogo con ellos y buscando el mecanismo más adecuado para fortalecer dicho programa, que tiene que ver con turismo ecológico, seguridad alimentaria y salud.

b) Reunión en la UDUAL

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que ese mismo día, concluyendo la reunión de CONARE salió para el aeropuerto, ya que como recordarán no tenía programada la reunión en Nicaragua, sino participar en la reunión organizada por la Unión de Universidades de América Latina, UDUAL, en Lima, Perú; ella es parte de la Junta Directiva y por consiguiente de la Asamblea General.

Agrega que tal y como lo comentó en su momento, había preocupaciones por la problemática de la autonomía universitaria. Los días 25 y 26 de noviembre participó en la reunión de la Junta Directiva de la UDUAL y en la Asamblea General de esa misma organización; en ambas se tocaron aspectos diversos sobre el futuro de la organización.

Posteriormente, menciona que es sabido que la UDUAL siempre fue una unión de universidades que surgió casi al mismo tiempo, o al unísono que el Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA; una de las pocas organizaciones que mantienen un carácter de integración de universidades públicas, no como la mayoría que han integrado a universidades privadas; que ha tenido gran relevancia en las universidades en América Latina; aunque, luego, decayó un poco, y hace unos cinco años, la UNAM, quien la patrocina, le está brindando todo el apoyo para que vuelva a tomar la fuerza que tenía antes.

Seguidamente, menciona que uno de los temas que la UDUAL siempre ha trabajado ha sido el de la autonomía, por esa razón, aunque en esta ocasión se habló de movilidad académica, fortalecimiento de las relaciones de los organismos de cooperación internacional, entre otros aspectos, uno de los temas centrales fue la autonomía.

Señala que el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, Dr. José Narro, dio una conferencia sobre la problemática de la autonomía que se convirtió en el eje de las actividades, además de la situación que se vislumbra a nivel latinoamericano, donde se ha dado un incremento de las violaciones a las autonomías universitarias. La Universidad de Costa Rica no es un caso aislado en el que en los últimos tres años, se han visto múltiples agresiones

a la autonomía; en la reunión se denunciaron situaciones que se han dado en las universidades mexicanas, cómo, por ejemplo, una universidad tan prestigiosa y de tanta fuerza como la Universidad de Guadalajara, que recibe los recursos federales; se da el caso de que el financiamiento debe ser trasladado a la Universidad por medio del Gobernador, quien es enemigo de la Universidad y no traslada los recursos, los retiene, lo que pone a esa institución de educación superior en un estado caótico.

Por otra parte, hay situaciones como la que se da con la Universidad de Durango, donde al parecer, el anterior Rector era muy beligerante e incómodo para el Gobierno. En esta Universidad se aplica un concepto de autonomía que se da en casi todas las universidades latinoamericanas y que consiste en que su ley orgánica la define la Asamblea Legislativa; en este caso la Asamblea Legislativa modificó la Ley Orgánica y eliminó la posibilidad de reelección, por lo que dicho Rector no se puede reelegir; o sea, lo sacaron de escena y acordaron enviar una terna, según la nueva Ley Orgánica. Sacaron de escena, rápidamente, a dos de los candidatos y quedó el candidato que ellos deseaban, o sea, les imponen al Rector y además, no les transfieren los recursos como corresponde.

Posteriormente, menciona el caso de la Universidad Nacional de Colombia, de gran fuerza en el continente; por todos conocida como la universidad más importante de Colombia; personalmente la considera como la homóloga de la Universidad de Costa Rica. En ese caso, el Rector le decía que la Asamblea Legislativa está redactando una nueva Ley Orgánica, y al preguntar por el contenido esta, le indican que luego se la muestran. Desconoce en qué términos se da la discusión del Congreso. Se dan casos similares en las universidades de Guadalajara y Morelos, entre otras; lo que hace ver que la escalada va en serio. Se tomaron algunas medidas al respecto.

Agrega que algunas de las medidas tomadas se dan en que en otro momento, a nivel latinoamericano, se creó una especie de Comisión de Autonomía Universitaria, dice una especie porque personalmente coordina dicha Comisión, pero no ha contado con el apoyo necesario, por lo que en esa ocasión se acordó fortalecer esta Comisión. En vista de que la UDUAL está integrada por siete regiones (Brasil, el Cono Sur, Colombia, México, Centroamérica y el Caribe), se acordó la participación de un representante de cada una de las universidades en la Comisión. Además, ella fue reelegida como coordinadora de dicha Comisión. También, se acordó crear un observatorio de la autonomía universitaria a cargo de la Universidad de Guadalajara, que está viviendo una situación muy particular en ese sentido.

Seguidamente, informa que se acordó realizar un foro latinoamericano sobre autonomía universitaria a principios del próximo año. Está pendiente definir si se realizará en la Universidad de Guadalajara o en la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, indica que en una de las asambleas colegiadas realizadas en la Universidad de Costa Rica, en el que se discutieron asuntos que se dieron en el 2007 cuando el Gobierno y el Tribunal Supremo de Elecciones pretendieron decirle a la Universidad que no podía opinar sobre el TLC, se creó una comisión que trabajó el tema de la autonomía universitaria; pretende reactivarla y darle más fuerza para que en conjunto con estas instancias latinoamericanas desarrollen una lucha y una defensa por preservar la autonomía universitaria.

**** A las nueve horas, entra la Srta. Verónica García. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a la señora Rectora por el informe y cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA estima muy importante lo acordado en torno a mejorar las relaciones entre Nicaragua y Costa Rica, aunque no se podría hablar de iniciar sino de continuar o retomar acciones que la Universidad ha desarrollado durante muchos años. Antes de publicado el comunicado emitido por el Consejo Universitario, en el que la Universidad se pone a disposición para colaborar, conversó con el Dr. Carlos Villalobos, quien le comentó que en la Sede de Guanacaste se han realizado una gran cantidad de proyectos, entre ellos, los que se desarrollan en la zona fronteriza de El Jobo, en el que participa la Sra. Ligia Delgadillo en el Programa de Voluntariado, entre otros.

Considera que este tipo de acciones deben ser permanentes ya que el enfoque con jóvenes debe darse no solo en lo académico, sino lo cotidiano y normal, ya que ellos son los que en el futuro pueden promover mejores relaciones entre ambos pueblos. Estima importante recabar toda la información existente sobre ese tipo de proyectos y hablar de continuar y no de iniciar, debido a que la Universidad lo ha hecho y lo está haciendo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que le parece muy acertado lo mencionado por el Ing. Agr. Claudio Gamboa, ya que en las entrevistas de prensa trataron de dejar claro que ha habido una rica y muy fructífera relación entre ambos países, que se debe potenciar aún más.

Agrega que se piensa iniciar con los jóvenes, en los campos de la música, el arte y la cultura, como primer instrumento, ya que es lo que más une a los pueblos. Además de recabar toda la información existente, que es muy rica, porque la relación ha sido muy amplia.

Seguidamente, le agradece al Ing. Agr. Claudio Gamboa por mencionar el Programa de Voluntariado, del que debe conversar con el Dr. Carlos Villalobos.

Finalmente, menciona que conoció el pronunciamiento emitido por el Consejo Universitario sobre el conflicto entre Nicaragua y Costa Rica y se sintió muy orgullosa de la calidad académica del trabajo científico que lo respalda. Estima que está muy bien planteado; tiene la fuerza y la beligerancia que siempre han caracterizado a la Universidad de Costa Rica. Personalmente, le gustó muchísimo por lo que exterioriza su reconocimiento y felicitación al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección y de miembros

1. El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión Especial

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley *Creación del Premio Nacional Alma Verde* (Expediente N.º 17.794), comunica que dicha comisión quedó integrada por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta; Escuela de Biología, y la M.Sc. Xinia Alvarado Zeledón, Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud.

b) Seguimiento de acuerdos

- ✓ La Rectoría comunica que en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en N.º sesión 5431-06.2, del 25 de marzo de 2010, sobre negociaciones con el Ministerio de Salud tendientes a que se traslade por vía de la donación el terreno ocupado por el Instituto *Clodomiro Picado*, dicho Ministerio insiste en que se le debe devolver en cursos de capacitación y de posgrado, acompañamiento in situ, servicios por alrededor de seiscientos millones de colones. Por lo anterior, se han realizado reuniones, a efectos de impulsar un proyecto de ley donde se permute las aproximadamente dos hectáreas que ocupa el Colegio *Alejandro Quesada Ramírez*, a cambio de que el Estado costarricense le traslade a la Universidad de Costa Rica el terreno ocupado por las instalaciones del Instituto *Clodomiro Picado*.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que en el transcurso de la semana se reunirá con la Rectora para discutir asuntos varios, entre los que se referirá al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la compra del terreno ocupado por el Instituto *Clodomiro Picado*, donde se plantea resolverlo por medio de un acuerdo político entre el Estado y la Universidad de Costa Rica, que, además, establece una economía procesal y algunos otros elementos importantes que se mencionan en el acuerdo.

- ✓ La Rectoría, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5487, artículo 5 del 12 de octubre de 2010, en el que se le otorga una prórroga a la Vicerrectoría de Investigación para la elaboración del reglamento de la Unidad Especial de Investigación Red Museo+UCR, remite copia del oficio VI-8133-2010, en donde el Vicerrector de Investigación, Henning Jensen Pennington, comunica que se reunirá con la M.A. Eugenia Zavaleta, los representantes del área de Colecciones y el M.A. Félix Barboza, el 2 de diciembre para conversar sobre la organización del Museo.

c) Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes

La Srta. Verónica García Castro, miembro del Consejo Universitario, remite la propuesta de modificación al *Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes*.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que se está elaborando el pase, para que sea conocido por la Comisión de Reglamentos Segunda.

d) Pasea a comisiones**• Comisión de Asuntos Jurídicos**

Recurso de Apelación presentado por la Sra. María del Rosario Hernández Bravo, contra la resolución administrativa, contenida en el oficio ARI-1959-2010, con fecha del 12 de octubre de 2010, y ORI-4572-2010, del 27 de octubre de 2010.

• Comisión de Reglamentos Segunda

Propuesta de reforma integral del *Reglamento General del SEP*.

- **Comisiones Especiales**

Texto sustitutivo. Proyecto de ley denominado “Modificación de la Ley de Pesca y Acuicultura”. Expediente 17.042. Coordinado por el Ing. Claudio Gamboa.

e) Participación del Director del CU en diversas actividades

En la semana del 23 al 29 de noviembre del año en curso, se atendieron las siguientes actividades:

- ✓ Reunión con el señor Luis Enrique Gamboa Umaña, para realizar la entrega del *Balance de resultados del proyecto ED 2568 Huertos integrales en comunidades indígenas de la zona Sur de Costa Rica* (24 de noviembre).

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que el Sr. Luis Enrique Gamboa le solicitó apoyar algunas gestiones relacionadas con la continuidad y el fortalecimiento de proyectos de producción pecuaria y avícola de la Estación Experimental *Fabio Baudrit*, en estas comunidades.

Agrega que no conocía el detalle del proyecto, especialmente el gran impacto social que tiene en las comunidades indígenas y rurales campesinas. Es impresionante la cantidad de gallinas ponedoras que se ha distribuido por esta vía; incluso se pensó en la posibilidad de que el Consejo Universitario programe una visita, con el objetivo de conocer el programa, y que los investigadores y las personas involucradas en este proyecto de acción social les comenten sobre el impacto del proyecto.

- ✓ **Reunión con el señor René Castro, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto (24 de noviembre).**

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que el Sr. René Castro invitó al Consejo Universitario, de un día para otro, a una reunión; le solicitó al Ing. Ismael Mazón, la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y al Dr. Rafael González que lo acompañaran ya que estaban disponibles en ese momento. El propósito de la reunión era brindarles información de cómo la Cancillería estaba percibiendo el conflicto entre Nicaragua y Costa Rica.

La reunión fue breve, porque inmediatamente estaba programada una reunión de consulta a la sociedad civil. Les dieron información, más o menos detallada, sobre la estrategia que está siguiendo la Cancillería; además, les comentaron algunas preocupaciones que tenían con respecto a la posibilidad de que la presencia de tropas pudiera resolverse a muy corto plazo.

Agrega que en la parte legal existe la certeza de que el caso se podría ganar en la Corte Internacional de Justicia. Fue una reunión rápida y protocolaria que están haciendo con distintos sectores. El día anterior se habían reunido con el sector ambientalista.

Finalmente, informa que el señor Canciller se comprometió a enviar información a todos los sectores, por lo que transmitirá al plenario sobre cualquier dato adicional que reciba.

✓ **Acto de reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron las mejores notas de admisión 2011 (25 de noviembre).**

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que fue una situación muy particular porque se le pidió que formara parte de la mesa principal y diera un discurso; no es lo común, lo común es que esté la Rectora y el Vicerrector de Vida Estudiantil, pero en este caso el Vicerrector de Vida Estudiantil estaba ejerciendo como Rector *a.í.*, por lo que era extraño que estuviera, razón por la cual le solicitaron que lo acompañara.

Seguidamente, menciona que considera que es una de las actividades de mayor impacto mediático que tiene la Universidad, de la que desea destacar un dato que no considera menor, y es la característica o el elemento más llamativo según su criterio, y es la presencia de colegios públicos entre los mejores promedios; el primer promedio fue obtenido por Jorge Asdrúbal Villalobos Alvarado, del Liceo de San Carlos; el segundo promedio, por Nicole Kristine Epp Chacón del Liceo Rodrigo Hernández Vargas, de Heredia; el tercer promedio fue obtenido por Carlos Mario Sequeira Quesada, del Colegio Seminario; que si bien es de un colegio privado, no es de los más costosos, y el cuarto promedio lo obtuvo Andrea del Socorro Moreno Carvajal, del Liceo de Chacarita, Puntarenas; el quinto y el sexto promedio fueron obtenidos por el Colegio Científico Costarricense de San Pedro, por María Valeria Grant Alpízar y Adolfo Ruiz Quirós; el séptimo lugar lo compartieron estudiantes del Colegio Panamericano, el Colegio Interamericano de Ciencias Ambientales y el Liceo de Coronado; el octavo lo obtuvo el Colegio Lincoln; el noveno lugar lo compartieron el Centro Educativo San Miguel Arcángel y el Colegio Claretiano, y el décimo lugar lo obtuvo el Colegio Monterrey.

Agrega que le llama la atención la distribución y lo ve como una señal muy interesante y positiva. Solicitó información adicional para ver el balance en los 100 primeros promedios, ve muy positivo este cambio y la presencia de colegios públicos en los primeros lugares, pero sería interesante conocer la participación de estos colegios en los 100 y los 500 primeros lugares; ver cómo se distribuye en términos de su composición por colegios públicos, privados y semiprivados. Les hará llegar los datos estadísticos, una vez que disponga de ellos. Destaca la presencia de colegios públicos rurales.

Indica que sería interesante ir más allá de este año y hacer un estudio para ver si es una tendencia, porque en estas cosas juegan desde el esfuerzo individual, el estímulo familiar, los profesores, el colegio y la zona, entre otros.

✓ **Concierto de la Orquesta de Cámara de la Universidad de Costa Rica (27 de noviembre).**

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que el sábado 27 de noviembre asistió al VI y último Concierto de temporada de 2010, de la Orquesta de Cámara de la Universidad de Costa Rica, que, además, contó con la participación especial del Coro de la Escuela de Artes Musicales. En esa oportunidad se interpretaron piezas de Wolfgang Amadeus Mozart y Georg Friedrich Haendel. Se llevó a cabo en la Iglesia Católica de San Pedro de Montes de Oca.

Agrega que la interpretación y dirección del Sr. Luis Diego Herra fue magistral. Cuando se participa en este tipo de eventos, no puede más que decir que la Universidad de Costa Rica es una universidad de verdad porque estimula todos los campos del conocimiento y el arte.

Además, manifiesta que al final los felicitó en nombre del Consejo Universitario; el Sr. Luis Diego estaba muy agradecido y le planteó la posibilidad de que el próximo año realizaran alguna actividad en conjunto, por lo que pensó y le sugiere a la señora Rectora que en vista de que el año entrante se celebra el 70 aniversario del primer ciclo lectivo de la Universidad y debido a que se está planeando hacer una actividad grande para su celebración, que incluye localizar a personas que formaron parte de esa primera promoción para hacerles un homenaje, se podría, en este marco, hacer una actividad con la Orquesta de Cámara de la Universidad de Costa Rica, en la que participen la Rectoría y el Consejo Universitario.

✓ **Reunión con el señor Jorge Padilla, Contralor a.í., para entregar el “Informe sobre el Ministerio de Salud” (29 de noviembre).**

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que el 29 de noviembre se reunió con el Sr. Jorge Padilla, quien le manifestó que entregará al Consejo Universitario una nota sobre el informe del Ministerio de Salud, la que personalmente hará llegar a los miembros del plenario entre hoy y mañana para su valoración.

Seguidamente, recuerda al plenario que el Consejo Universitario tomó un acuerdo en el que solicita información adicional y el seguimiento de algunos de los puntos que incorporó el Informe de la Contraloría Universitaria sobre el tema. Es un punto que considera que como Consejo deben abordar y cerrar de una forma clara, lo más pronto posible.

Finalmente, estima que en vista de que la Oficina Jurídica ya emitió su criterio, y de que le solicitó al Sr. José Pablo Cascante, asesor jurídico del Consejo Universitario, un informe jurídico, cuentan con suficientes elementos como para tomar un acuerdo con el que podrían cerrar este caso.

f) Entrega de distinciones a personal administrativo destacado

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que el día de ayer, el Consejo Universitario realizó una sesión extraordinaria, para, como es costumbre desde 1994, entregar las distinciones institucionales al personal administrativo destacado del 2010, tanto en la categoría individual que se le otorgó al M.Sc. Sergio Solano Rojas, de la Facultad de Medicina, como el de la categoría grupal, que se otorgó a la Sección oeste de la Oficina de Mantenimiento.

Agrega que el acto simbólico se desarrolló en forma muy agradable y con él se cumple con el objetivo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, de hacer un reconocimiento a las personas que tienen un compromiso y un desempeño de excelencia, tanto en forma individual como colectiva, y a su vez, fortalecer la identidad del sector administrativo con la Institución.

Finalmente, señala que en la actividad participaron la mayoría de los miembros del Consejo Universitario.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se refiere al tema de los terrenos ocupados por el Instituto *Clodomiro Picado*, e indica que le sorprende el acuerdo del Consejo de Rectoría, debido a que el Consejo Universitario ya había acordado, en una ocasión, la compra del terreno y en otra oportunidad, no hacer lo que se informa por parte de la Rectoría.

Personalmente, considera que ese proceso sometería a una injusticia muy grande a uno de los institutos de investigación más sobresalientes de la Universidad, porque lo involucraría en un juego político que implica que el caso sea conocido por la Asamblea Legislativa y participar de un largo trámite que, tal y como se mencionó en el plenario, es innecesario ya que está totalmente claro que para donaciones entre entidades públicas no es necesaria una ley; así lo ha dicho la misma Asamblea Legislativa y la Sala IV.

Considera que lo que procede y lo más justo, es comprar el terreno; además, es el mejor negocio que puede hacer la Universidad, aunque el precio sea actualmente de 600 millones colones, porque antes eran 500 millones de colones, las instalaciones que la Universidad tiene construidas en el lugar tienen un costo mayor.

Además, la Universidad tiene claro no va a ser posible una negociación con el Ministerio de Salud ya que insisten en el tema que de los cursos de capacitación y de posgrado que personalmente no tiene ningún sentido. No se pueden negociar cursos de posgrado, porque no se puede negociar el nivel de un posgrado, la calidad y los contenidos de este.

Finalmente, comenta que se debe dar seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario y proceder con la reserva presupuestaria; si no se ha hecho, ya hace dos años el Consejo Universitario acordó hacer la reserva para proceder con la compra de los terrenos.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que no conoce ningún acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con el asunto del Instituto *Clodomiro Picado*.

Por otra parte, señala que del proceso de negociación surgió la certeza de que lo planteado por el Ministerio de Salud no es el camino por seguir; por lo que se ha propuesto la posibilidad de que terrenos que la Universidad no va a recuperar, que no tiene intención de recuperar y que fueron donados a un colegio en la Finca “7 Manantiales”, sea resuelto de forma expedita; además, se está valorando la compra del terreno que ocupa el Instituto *Clodomiro Picado*. En las últimas semanas han recibido mucha presión.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL destaca el hilo de consistencia que debe darse desde el plenario. No es la primera vez que mencionan, que la vía para este tipo de situaciones no es la legislativa; no es por proyectos de ley.

Agrega que, recientemente, el plenario discutió un caso sobre la donación de un terreno en Cartago para un colegio, donde, si mal no recuerda, se dio una discusión de fondo por tratarse de que un proyecto de ley intentaba determinar disposiciones que son resorte de la Universidad por su autonomía.

Considera que la idea del proyecto de ley debe ser erradicada en sentido general y en lo particular en el caso del terreno que ocupa el Instituto *Clodomiro Picado*. Lo deseable sería que se interpongan los oficios y las gestiones para consumar la compra, que corresponde a una compra directa, porque no se requiere de ningún proyecto de ley ni nada que se le parezca.

g) Visita a Panamá

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que olvidó referirse a unos asuntos, entre ellos que recibió una invitación para ir a Panamá, el viernes 10 de diciembre, con el objetivo de participar en un encuentro organizado por el Consejo Regional de Investigación Económico y Social,

CRIES; entidad que ha trabajado mucho los temas de geopolítica y desarrollo, desde una perspectiva crítica en la región centroamericana y caribeña. La actividad se da con el propósito de discutir y ver posibles iniciativas para destrabar el tema del diferendo entre Nicaragua y Costa Rica.

Finalmente, destaca que la invitación se generó a raíz del pronunciamiento y la posición asumida por el Consejo Universitario ante el conflicto Nicaragua-Costa Rica. La próxima semana solicitará el permiso correspondiente y propondrá el nombre de la persona que asumiría la Dirección ese día, en caso de generarse algún imprevisto.

h) Borrador de pronunciamiento

EL DR. ALBERTO CORTÉS comunica al plenario que les envió un borrador del posible pronunciamiento sobre la resolución emitida ayer en horas de la noche sobre el caso Crucitas. Se trata de un pronunciamiento muy sencillo en el que se destacan cuatro o cinco puntos, sobre la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo. Les solicita que lo revisen para conocerlo el próximo jueves.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera muy oportuna la participación del Dr. Cortés en la actividad a realizarse en Panamá. Además, tiene conocimiento de que el Dr. Cortés va a participar en una serie de foros organizados por el Instituto de Investigaciones Sociales, que iniciarán con la parte histórica y continuará con muchos otros temas.

Seguidamente, recuerda al plenario que como es costumbre el viernes tres de diciembre se llevará a cabo la tradicional actividad de final de año; se inicia en horas de la mañana con la feria en la Facultad de Bellas Artes y a las 3:00 p. m. dará inicio el Concierto Navideño.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA se une a las palabras exteriorizadas por el señor Director del Consejo Universitario con respecto a la actividad donde se hace un merecido reconocimiento a los mejores promedios. Destaca que fue muy emotiva y muy bien cubierta por los medios tanto de prensa escrita como televisiva.

2. Informe de miembros

• Colegio de Ingenieros Agrónomos

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica que el Colegio de Ingenieros Agrónomos realiza, todos los años, un reconocimiento a aquellos ingenieros que se encuentran activos y que cumplen 50 años de ejercicio profesional. La actividad se llevó a cabo el 26 de noviembre donde tuvo la oportunidad de compartir con el Sr. Alberto Van der Laat, ingeniero egresado de la Universidad de Costa Rica quien en su momento histórico vendió la finca San Fernando a la Universidad de Costa Rica, finca donde hoy se ubica la Estación Experimental *Fabio Baudrit*. El Ing. Van der Laat le narró detalles muy bonito sobre esa época.

Seguidamente, menciona que hay detalles históricos que vale la pena recabar y en la celebración de los 70 años de historia de la Universidad de Costa Rica; además, de contar con la presencia de quienes estuvieron en la primera promoción, se podría involucrar a personas que en su momento tuvieron gran injerencia en lo que actualmente es la Universidad de Costa Rica.

- **Estación Experimental “Fabio Baudrit”**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa al plenario que el próximo martes se realizará un día de campo en la Estación Experimental *Fabio Baudrit*. En vista de que el Dr. Cortés mencionó uno de los programas de acción social desarrollado por esta instancia, considera importante participar en esta actividad por lo que planteará la solicitud formal para ausentarse de la sesión.

- **Subasta ganadera**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que el sábado 27 de noviembre asistió a la subasta ganadera que organizó la Escuela de Zootecnia, en Guápiles. Es una actividad muy bonita, donde participa de lleno FUNDEVI y los estudiantes de esta Escuela que están en su primer y segundo años de ingreso, pero que desde ya vienen asistiendo a este tipo de eventos.

Expresa que conversó con el señor Carlos Arroyo, quien es el Director de la Escuela, para que hiciera llegar, de manera escrita, estos eventos, pues él indica que hay varios proyectos en la zona. Hay un proyecto que la señora Rectora había comentado en su momento, que es la producción de embriones, que es una posibilidad de mejora en el hato de la zona de todo el Caribe; inclusive, puede abarcar más, pero de primer impacto se debería tener una mayor cercanía a este tipo de actividades.

Apunta que, por cuestiones de la vida, ellos han ganado varios premios y normalmente cuando el Consejo Universitario hace el acto la premiación, Carlos Arroyo le manifestó que desconocía que estas actividades se podían tomar en cuenta a la hora de los premios. Cree que deberían seguir informando cada vez que obtienen esos premios en las expos pues es también parte del trabajo de la Escuela.

Igualmente, cuando se está en algunas de las unidades, hay personal de otras instituciones que trabajan toda la vida en la Universidad de Costa Rica. Por ejemplo, Boris Coto, quien estuvo al frente del proyecto de las gallinas, trabajó en la “Estación Experimental Fabio Baudrit” 37 años, aunque el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) era el que le pagaba su salario; también, el señor Dagoberto Soto, quien era el encargado de recoger los datos meteorológicos; trabajó 42 años en esta estación, aunque su salario lo cancelaba el Instituto Meteorológico. Asimismo, el señor Manuel Murillo, salvo que se haya jubilado, es el encargado de la granja y ya tiene 40 años de servicio.

Señala que sería importante recabar toda esa población universitaria, pues son egresados de la Institución o han trabajado indirectamente en la Administración

- **Títulos a docentes eméritos, catedráticos y retirados**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA dice que vincula lo que señaló anteriormente por el evento que vivió ayer, pues el próximo viernes es la entrega de títulos a docentes eméritos, catedráticos y retirados. Desconoce si en la Administración hay algún acto para el sector administrativo que han pasado en la Universidad de Costa Rica 30 o más años, porque le parece muy importante.

- **62 años de la abolición del Ejército**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA recuerda que el próximo 1.º de diciembre se celebra 62 años de la abolición del ejército. Manifiesta que lo ha mencionado en los años anteriores, porque le parece una fecha que debería ser de mucha relevancia no por el momento actual que se está viviendo con la frontera, sino porque le parece una fecha que debería ser muy destacada en la vida nacional; sin embargo, para muchos costarricenses pasa inadvertido, salvo que los medios de comunicación lo mencionen en las agendas. Reitera que es un día en el que la Facultad de Ciencias Sociales debería preparar algún debate o foro y ver qué implicaciones tiene esto en la vida nacional.

- **Foro sobre la participación del sector administrativo en instancias universitarias**

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que hubo un foro la semana pasada sobre la representación del sector administrativo en las instancias de toma de decisiones, que le tocó moderar, pero le cede la palabra al Lic. Héctor Monestel para que lo informe.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que se llevó a cabo este foro a raíz de que una comisión especial que había integrado el Consejo Universitario estaba abocada a hacer una propuesta de las reformas estatutarias que correspondieran, para que el sector administrativo tuviera participación y representación en las instancias colegiadas. Se ha venido trabajando con seriedad por parte de muchos compañeros y compañeras del sector administrativo profesional y no profesional. La iniciativa está prácticamente acabada y la propuesta está lista para ser conocida por el Plenario; sin embargo, fue muy importante, porque en un primer momento la Comisión invitó al foro a la compañera Ada Cartín, quien es miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), y al señor Joaquín Jiménez, quien es miembro del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Indica que ambos reiteraron la exposición que presentaron a la Comisión de la Universidad de Costa Rica, y lo hicieron en un foro abierto, sobre cómo es que se tiene al sector administrativo en estas otras universidades. Igualmente, algo parecido sucede en el Instituto Tecnológico, que también estuvo presente la representante administrativa del Consejo. El sector administrativo en estas universidades está plenamente reconocido como tal y tiene participación en las instancias colegiadas; inclusive, participan en la elección del rector.

Reitera que se hizo este foro, y él está tomando con mucha seriedad las sugerencias y recomendaciones que, inclusive, el señor Joaquín Jiménez y la señora Ada Cartín están haciendo, una vez que ellos ya conocieron la propuesta. La idea es que esa iniciativa llegue antes del receso a este Plenario para lo que corresponda, por lo que agradece, tanto a la señora Ada Cartín como al señor Joaquín Jiménez el aporte que les han dado en este proceso, y al Dr. Alberto Cortés, quien estuvo en el foro y lo moderó, por el respaldo a esta iniciativa. Por supuesto, no deja de instar a la señora Rectora a que también los respalde con la iniciativa una vez que la conozca. En ese sentido, estaría haciendo llegar al Consejo Universitario la propuesta una vez que esté finiquitada.

- **Foro en la UNA sobre las evaluaciones del impacto ambiental**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL informa que estuvo el martes pasado como invitado en un foro en la Escuela de Planificación de la Universidad Nacional (UNA). El tema era sobre las evaluaciones del impacto ambiental. Estuvo el señor Freddy Pacheco, el diputado Claudio Monge y un representante del MINAET. Lo destaca, porque fue la víspera del día en que el Tribunal Contencioso Administrativo se pronunciara sobre el caso de "Crucitas", y lo trae a

colación no solo porque se le invitó como miembro del Consejo Universitario, sino, también, porque fue muy importante la evaluación crítica en los diferentes panelistas sobre el rol que viene jugando la SETENA en el último período, en donde resulta más pertinente y oportuno reflexionar sobre este fallo de la Sala Constitucional. Lo dice, porque leyó una noticia que hace tiempo se venía comentando sobre otro tema que el Consejo Universitario se había pronunciado, y es el caso de Sardinal. Después de lo que se falla por la Sala Constitucional, la SETENA vuelve a insistir en autorizar la ejecución del acueducto en esa zona.

Plantea que él recibió un mensaje de las comunidades advirtiéndole sobre esta situación y solicitando el respaldo de las organizaciones sociales. Evidentemente, lo que están anunciando es que se van a oponer nuevamente en las calles, por lo que no deja de ser una impertinencia de este Órgano este tipo de iniciativas, cuando ya de antemano se habían demostrado las inconsistencias, irregularidades e, inclusive, las ilegalidades de los procedimientos en el caso de Sardinal, donde el alcalde de Carrillo está encausado penalmente por estos acontecimientos.

Finalmente, considera que este tipo de iniciativas, en lugar de contribuir a un clima de respeto a la legalidad y al medio ambiente, lo que hace es provocar, innecesariamente, este tipo de conflictos. Parece como que los Gobiernos, esta instancia de la SETENA, quienes están ahí o detrás de esto, no entienden que hay normas en este país, que hay un Estado de derecho y que no se puede retorcer, tan groseramente como se venía haciendo, el derecho en el caso de Crucitas. Informa a este Consejo Universitario, porque este Órgano, en su momento, también fue muy claro, cristalino y consistente en el caso del acueducto El Ocotal, sobre el cual también se había emitido un pronunciamiento.

- **Participación en la “II Jornada Internacional de Investigación”**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ informa sobre el viaje a Venezuela, a la ciudad de Barquisimeto, donde impartió la conferencia en el marco de la II Jornada Internacional de Investigación, una ponencia que titularon “Minería de datos: descubriendo información oculta”. Expresa que la conferencia estuvo bastante bien y fue recibido por la Dra. Mayra Guijarro, Rectora. Estuvo muy interesante la visita, pues conoció un poco la situación del país y de las universidades. Informa que trae una copia del título para luego enviársela al señor Director.

Cuenta, además, que hubo un hecho interesante que le llamó mucho la atención, y es que hay un libro que él publicó hace 13 años sobre programación de computadoras, y es el libro de texto del curso de Programación I y II que utilizan en esa universidad. Él lo puso libre hace tres años cuando terminó el contrato con la editorial que había firmado, por lo que se trajo un ejemplar, ya que no contaba con uno en estos momentos. De hecho, apunta que por ahí fue que lo contactaron, pues tiene algunas amistades y excompañeros en Francia y de la Universidad de Los Andes. Nunca había estado en esa universidad.

Indica que en su conferencia había unos 100 estudiantes que lo que querían era conocer al autor del libro, lo cual lo obligó el viernes a hacer un taller improvisado, porque, lamentablemente, no llevaba el material que tiene del libro sobre programación. Le agradó mucho ver que el libro ahora es libre y gratuito; solo lo bajan y lo imprimen.

Reitera que se trajo un ejemplar del libro que publicó en el año 97 que no tenía, porque todos los había regalado. Dice que los artes del libro están libres y gratuitos en su sitio, pero

después del 2007 se liberó el contrato, y de ahí es donde ellos lo tomaron. Agradece el apoyo que le dieron para este viaje, que fue sumamente interesante y productivo.

- **Marcha por el Día mundial de la no Violencia contra las Mujeres**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que el jueves 25 de noviembre participaron en la marcha por el “Día mundial de la no Violencia contra las Mujeres”. Esta actividad estuvo organizada por diferentes grupos de mujeres y del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Fue un acto oficial, donde participaron la señora Maureen Clarke y algunas de las diputadas, en donde se reiteró la necesidad de que se modifiquen los artículos de la ley que permitieron despenalizar algunas de las formas de violencia contra la mujer, sobre la cual ya el Consejo Universitario se había pronunciado.

- **Reforma integral de reglamento de becas**

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA agrega que asistió a la marcha el jueves pasado en contra de la violencia hacia las mujeres, que fue organizada por varios grupos feministas, la cual terminó con una actividad enfrente de la Sala Cuarta, donde fue bastante progresiva. Además, expresa que finalmente se dio el pronunciamiento del reglamento de becas con respecto a la reforma integral, y ya fue subida a la Dirección. Espera que pronto pase a la Comisión de Reglamentos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS amplía lo de la participación en el “Día Mundial de la no Violencia contra la Mujer”, principalmente para dejar un reconocimiento de parte del Consejo Universitario a muchas universitarias que, en los últimos años, han realizado un papel muy importante en relación con la mujer como gran tema de estos tiempos, en lo específico, sobre el tema de la violencia, universitarias, docentes, administrativas y estudiantes y no solamente universitarias, sino también universitarios. Considera que es parte del pensamiento que caracteriza a la Universidad de Costa Rica.

Por supuesto, también un reconocimiento a todos los grupos, organizaciones locales y comunales que hacen su presencia en estos actos y, de alguna manera, su planteamiento para la aspiración de tener una sociedad más pacífica, libre y solidaria. Ese acto estuvo muy interesante. Estima que todavía hay mucho que construir y aportar. La actividad concluyó en la plaza de la Democracia.

- **Premio Grupo de Porrismo**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA felicita al grupo de Porrismo por coronarse tricampeón en el Campeonato Nacional.

****A las diez horas y seis minutos, sale el Dr. Rafael González Ballar.****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que el Dr. Rafael González Ballar solicita permiso para ausentarse el día de hoy y el jueves para participar como expositor y organizador en el coloquio “Análisis jurídico de la valorización de los productos alimentarios en el derecho latinoamericano y el derecho europeo”, organizado por la Facultad de Derecho.

Inmediatamente, somete a votación el permiso del Dr. González Ballar, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Rafael González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 28 de noviembre al 2 de diciembre, con el fin de participar en el coloquio *Análisis jurídico de la valorización de los productos alimentarios en el Derecho latinoamericano y el Derecho europeo*, organizado por la Facultad de Derecho.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y doce minutos salen el Lic. Héctor Monestel y el Dr. José Ángel Vargas. ****

ARTÍCULO 5

El Ing. Ismael Mazón propone una ampliación y modificación en el orden del día para conocer la solicitud del Dr. Raziel Acevedo, Director de la Sede Regional de Guanacaste, y el Sr. Giovanni Arrieta Murillo, para que se modifique la fecha de la actividad para la cual fue aprobada la solicitud de apoyo financiero.

EL ING. ISMAEL MAZÓN solicita una ampliación de agenda para hacer una modificación a un acuerdo que se tomó el martes 30 de noviembre, respecto a una solicitud de viáticos del Dr. Raziel Acevedo y del señor Giovanni Arrieta, por lo que propone, si están de acuerdo, que se analice inmediatamente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS procede a votar la ampliación de agenda para conocer dichas solicitudes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para conocer la solicitud del Dr. Raziel Acevedo, Director de la Sede Regional de Guanacaste, y el Sr. Giovanni Arrieta Murillo, para que se modifique la fecha de la actividad para la cual fue aprobada la solicitud de apoyo financiero, después de la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero.

****A las diez horas y veintidós minutos entran el Lic. Héctor Monestel y el Dr. José Ángel Vargas.****

ARTÍCULO 6

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación en el orden del día para continuar con la solicitud del Dr. Raziel Acevedo, Director de la Sede Regional de Guanacaste, y el Sr. Giovanni Arrieta Murillo, para que se modifique la fecha de la actividad para la cual fue aprobada la solicitud de apoyo financiero, en la sesión N.º 5495, artículo 4, del 9 de noviembre de 2010.

El DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que, dado que hay un atraso con la distribución de las fotocopias de los viáticos, solicita un nuevo cambio de agenda para conocer de inmediato las solicitudes del Dr. Raziel Acevedo y Giovanni Arrieta Murillo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la solicitud del Dr. Raziel Acevedo, Director de la Sede Regional de Guanacaste, y el Sr. Giovanni Arrieta Murillo, para que se modifique la fecha de la actividad para la cual fue aprobada la solicitud de apoyo financiero, en la sesión N.º 5495, artículo 4, del 9 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 7

El Ing. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión de Política Académica, presenta la solicitud del Dr. Raziel Acevedo Álvarez, director de la Sede Regional de Guanacaste, y el Sr. Giovanni Arrieta Murillo, para que se modifique la fecha de la actividad.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que en las sesiones N.ºs 5493 y 5495 del 2 y 9 de noviembre de 2010 respectivamente, se ratificaron las solicitudes de los señores Raziel Acevedo y Giovanni Arrieta, de la Sede de Guanacaste, para participar en una capacitación de asistencia técnica, organizada por el Centro Estatal de Desarrollo Municipal, con diferentes municipios en México, por medio del proyecto 308 CR-29 Capacitación y Asistencia Técnica en Ecoturismo y Turismo de Aventura. A ellos se les aprobó el apoyo financiero y la actividad había sido planeada del 11 al 14 de noviembre, en Puebla, México; sin embargo, se variaron las fechas que serían del 8 al 12 de noviembre. La propuesta consiste en apoyarles esa modificación del acuerdo y variar las fechas; es decir, del 8 al 12 de noviembre.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ explica que ellos siempre habían insistido en que como es un acto donde van a presentar el informe final del proyecto frente a una serie de municipios, donde, además de la Universidad de Puebla, participan otras universidades que están en este convenio, ella los iba a acompañar, pero en ese momento no podía hacerlo; en última instancia, acordaron con las personas de Puebla y los municipios trasladar la capacitación a un fecha donde ella podía asistir, por lo que esa es una de las razones básicas de la modificación a la fecha, que escapa un poco a la planificación que tenían, de manera que ya envió una solicitud para acompañar a la delegación y presidirla.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta si hay algún comentario. Al no haberlo, procede a votar la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario acordó, en las sesiones N.º 5493 y 5495, del 2 y 9 de noviembre de 2010 respectivamente, ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Acevedo Álvarez, Raziel Sede de Guanacaste	Catedrático (3) (otros aportes financieros aprobados en sesión 5464-01u)	Puebla, México	Actividad: Del 11 al 14 de noviembre Itinerario: Del 10 al 14	Capacitación y asistencia Técnica. Organizado por el Centro Estatal de Desarrollo Municipal. Realizará una visita, en el marco del Proyecto 308CR029	Complemento viáticos Aporte personal \$500,00	Pasaje Presupuesto ordinario \$894,28 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$700,00

			de noviembre	<i>Capacitación y Asistencia Técnica en Ecoturismo y Turismo de Aventura, en donde presentará el Informe Final del proyecto a las autoridades de los municipios de Huehuetla, Ixtpec y Cuatempan.</i>		Total Presupuesto ordinario: \$1.594,28
Arrieta Murillo, Giovanni Sede de Regional de Guanacaste	Instructor (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5469-02)	Puebla, México	Actividad: Del 11 al 14 de noviembre Itinerario: Del 10 al 14 de noviembre	En el marco del cumplimiento de los objetivos del proyecto 308CR029 Capacitación en Ecoturismo y Turismo de Aventura, amparado en el Convenio de Cooperación Internacional México-Costa Rica, presentará el Informe final de la primera etapa de trabajo ante la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, El Centro Estatal de Desarrollo Municipal y representantes de los Municipios.		Pasajes Presupuesto ordinario \$894,28 Viáticos Presupuesto ordinario \$105,72 Total presupuesto ordinario: \$1.000,00

2. El Dr. Raziel Acevedo Álvarez, Director de la Sede de Guanacaste, y el Sr. Giovanni Arrieta Murillo, mediante oficio SG-D-1185-2010, de fecha 11 de noviembre de 2010, y avalado por la Rectoría mediante oficio R-7561-2010, solicita modificar las fechas de aprobación de la solicitud, ya que la actividad fue trasladada del 8 al 12 de diciembre.

ACUERDA:

Modificar las fechas de la actividad del Dr. Raziel Acevedo Álvarez y el Giovanni Arrieta Murillo, aprobadas en las sesiones N.ºs 5493 y 5495, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Acevedo Álvarez, Raziel Sede de Guanacaste	Catedrático (3) (otros aportes financieros aprobados en sesión 5464-01u)	Puebla, México	Actividad: Del 8 al 12 de diciembre Itinerario: Del 8 al 12 de diciembre	Capacitación y asistencia Técnica. Organizado por el Centro Estatal de Desarrollo Municipal. Realizará una visita, en el marco del Proyecto 308CR029 Capacitación y Asistencia Técnica en Ecoturismo y Turismo de Aventura, en donde presentará el Informe Final del proyecto a las autoridades de los municipios de Huehuetla, Ixtpec y Cuatempan.	Complemento viáticos Aporte personal \$500,00	Pasaje Presupuesto ordinario \$894,28 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$700,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.594,28
Arrieta Murillo, Giovanni Sede de	Instructor (3) (Otros apoyos	Puebla, México	Actividad: Del 8 al 12 de diciembre	En el marco del cumplimiento de los objetivos del proyecto 308CR029 Capacitación en Ecoturismo y Turismo de		Pasajes Presupuesto ordinario \$894,28

Regional de Guanacaste	financieros aprobados en sesión 5469-02)		Itinerario: Del 8 al 12 de diciembre	Aventura, amparado en el Convenio de Cooperación Internacional México-Costa Rica, presentará el Informe final de la primera etapa de trabajo ante la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, El Centro Estatal de Desarrollo Municipal y representantes de los Municipios.		Viáticos Presupuesto ordinario \$105,72 Total presupuesto ordinario: \$1.000,00
-------------------------------	---	--	---	---	--	--

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 8**

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Carmen Mauro Valdeperas, José Guillermo Chacón Jiménez y Yamileth González García.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Carmen Mauro Valdeperas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Dos

Se levanta el requisito

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García.

TOTAL: Tres votos

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de José Guillermo Chacón Jiménez.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA explica que el señor Pablo Bolaños, uno de los pasantes de la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, regresa a hacerse cargo de la parte de el Programa de plantas ornamentales. En esa Estación, están haciendo una reorganización, por lo que se tomó en cuenta al señor José Guillermo Chacón, quien tiene una formación en Biotecnología. El señor director y el decano, al ver el peligro que hay con una enfermedad que afecta los cítricos, dieron su aval para que el señor Chacón se capacite sobre esta enfermedad, que puede ser de mucho peligro para el país. La Universidad de Costa Rica participa mucho en el desarrollo de frutales y citricultura, en especial. La idea es que la Estación Experimental “Fabio Baudrit” se potencie para que siga generando los patrones y el material que propaga, y quede libre de esta enfermedad. Por solicitud del Ing. Ismael Mazón se buscó más información sobre la persona seleccionada, por lo que el señor Chacón se encargaría de esto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**** *A las diez horas y veintisiete minutos, sale la Dra. Yamileth González.* ****

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de Yamileth González García.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Mauro Valdeperas, Carmen Escuela de Estudios Generales	Instructora (otros apoyos financieros aprobados en sesión 5451-06) (3)	Camagüey, Cuba	Actividad: Del 11 al 15 de diciembre Itinerario: Del 11 al 19 de diciembre (Vacaciones del 16 al 20 de diciembre)	VII Simposio Internacional de la Cerámica de Arte Puerto Príncipe 2010. Participará de manera activa en talleres, conferencias, conversatorios para incrementar el conocimiento acerca de la cultura latinoamericana, el beneficio de esta participación se verá reflejado directamente en la enseñanza que recibirán los estudiantes de la Escuela de Estudios Generales, así también como en investigaciones del Caribe Latinoamericano.	Complemento de pasajes Aporte personal \$109,00 Viáticos Aporte personal \$600,00 Visa Aporte personal \$15,00 Inscripción Aporte personal \$250,00 Gastos de salida Aporte personal \$26,00 Total aporte	Pasaje parcial Presupuesto ordinario \$1.000,00

					personal \$1.000	
--	--	--	--	--	-----------------------------	--

MONTOS SUPERIORES A \$1.000,00

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Chacón Jiménez, José Guillermo Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno	Interino Licenciado (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5416-04) (3)	La Paz, Baja California, México	Actividad: Del 5 al 8 de diciembre Itinerario: Del 4 al 9 de diciembre	Taller denominado Tecnología para la Producción y Certificación de los Cítricos. Adquirirá conocimientos necesarios para la defensa ante la amenaza del ataque del Huang Long Bing a la citriculturas de Costa Rica, es importante contar con una medida fitosanitaria para evitar que los invernaderos de propagación se conviertan en un peligro.	Complemento de viáticos Aporte personal \$125,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$890,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.250,00 Total Presupuesto ordinario: \$2.140,00
González García, Yamileth Rectoría	Rectora (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones: 5477-08; 5481-02; 5491-02; 5497-04) (3)	Puebla, México	Actividad: Del 8 al 12 de diciembre Itinerario: Del 8 al 12 de diciembre	Entrega de resultados del Proyecto 308CR029 denominado Capacitación y Asistencia Técnica en Ecoturismo y Turismo de Aventura, que forma parte del Convenio de Cooperación bilateral entre Costa Rica y México. En dicha actividad, actuará como representante oficial de Costa Rica en el Convenio.		Pasajes Presupuesto ordinario \$1.079,62 Viáticos Presupuesto ordinario \$1.545,00 Total presupuesto ordinario: \$2.624,62

MONTOS APROBADOS AD-REFERENDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Matarrita Rodríguez, Jessie Centro de Investigación en Contaminación Ambiental	Profesional A (3) (otros aportes financieros aprobados en la sesión N.º 3 de la Rectoría)	Fort de France, Martinica	Actividad: Del 1 al 3 de diciembre Itinerario: Del 29 de noviembre al 4 de diciembre	Seminario <i>Seminar on Bioindication and Biodiversity of tropical Freshwater ecosystems</i> . Organizado por la Direction Regionales de l'environnement (DIREN). Presentará un poster sobre los logros alcanzados con el proyecto 802-A8-536 <i>Reducción del Escurrimiento de plaguicidas al Mar Caribe</i> .	Pasaje PNUMA \$1.892,00	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

			(vacaciones el 29 de noviembre)			
--	--	--	---------------------------------------	--	--	--

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés. ****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-26-B, de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación*. Expediente N.º 17.484.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Sra. Ana Lorena Cordero Barboza, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, remitió a la Rectoría el oficio CJNA-334-17484, del 22 de abril de 2010, mediante el cual solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación*. Expediente N.º 17.484.
2. Con el oficio R-2184-2010, del 22 de abril de 2010, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría, con instrucciones de la señora Rectora, elevó para consideración del Consejo Universitario el proyecto de ley mencionado.
3. Mediante el pase CEL-P-10-006, del 29 de abril de 2010, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, le solicitó al Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembro del Consejo Universitario, coordinar la Comisión Especial e integrar al grupo de especialistas que colaborarían en la elaboración del criterio institucional referente al proyecto citado.
4. La Comisión Especial solicitó criterios a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria acerca del texto propuesto por la Asamblea Legislativa (oficios CEL-CU-10-35 y CEL-CU-10-36, ambos del 5 de mayo de 2010).
5. De conformidad con lo que establece el artículo 42 del *Reglamento del Consejo Universitario*, se informó a la Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CEL-CU-10-40, del 12 de mayo de 2010, que la Comisión Especial quedó conformada de la siguiente manera:
 - M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes.
 - MAE.d. Edwin Coto Vega, profesor de Educación Física de la Sede del Atlántico.

6. La Oficina Jurídica emitió su criterio mediante el oficio OJ-471-2010, del 14 de mayo de 2010.
7. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronunció mediante el oficio OCU-R-057-2010, del 31 de mayo de 2010.
8. Se recibieron las observaciones de los miembros de la Comisión: M.Sc. Carlos Ballester Umaña y MAE.d. Edwin Coto Vega.
9. En la sesión N.º 5475, artículo 2, del jueves 9 de setiembre de 2010, el Consejo Universitario conoció el dictamen CEL-DIC-10-26, del 11 de agosto de 2010, el cual fue devuelto a la Comisión para que se tomaran en cuenta las observaciones señaladas por los miembros del Plenario, principalmente aquellas vinculadas con las políticas públicas en el tema del deporte y la recreación.
10. El Coordinador de la Comisión le solicitó el criterio, desde el punto de vista de la política pública, al M.Sc. Allan Abarca Rodríguez, profesor de la Escuela de Salud Pública y de la Escuela de Ciencias Políticas.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY

A continuación se describen algunos aspectos del proyecto de ley, tomados de la exposición de motivos y del artículo del texto remitido por la Asamblea Legislativa.

1.1. Origen

El deporte surgió, desde inicios de la humanidad, por la necesidad de jugar y compartir entre grupos; con el paso de los años ha ido evolucionando y se han ido desarrollando diferentes actividades deportivas.

Se ha considerado importante involucrar a todas las comunidades en los deportes y la recreación, promocionando la salud por medio de la práctica del deporte y la recreación, y hacerles saber que hay igualdad de oportunidades para todos. Además, el deporte y la recreación como terapia, tanto física como mental, debería interesar a todas las comunidades, pues también ayuda a tener una mejor calidad de vida.

Por lo anterior, se pretende crear el Ministerio del Deporte y la Recreación (Midepor), como institución rectora de las políticas públicas en materia de deporte y recreación.

Este Ministerio se asegurará de que en el país se practique el deporte y la recreación, mediante programas, proyectos y planes, donde podrá coordinar y colaborar con las organizaciones de base, tanto públicas como privadas, para unir todo el recurso humano eficiente y necesario, como lo son los profesionales de las Ciencias Aplicadas al Deporte y la Recreación y administradores con preparación específica.

El nuevo Ministerio debe afrontar y superar la situación de subdesarrollo y abandono en que ha estado sometido el deporte en nuestro país; no obstante, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación se verá fortalecido con la creación del Midepor, el que asumirá la función de brazo ejecutor del nuevo órgano.

1.2. Propósito y objetivo

El proyecto de ley tendrá como fin la promoción, el apoyo, la coordinación y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República.

Además, se establecen los siguientes objetivos:

- Promover la práctica regular de la actividad física y recreativa.
- Fomentar la salud mental, por medio de dichas actividades entre la población, mediante un esquema de trabajo multidisciplinario, que involucre la Educación Física, la Nutrición, la Psicología y el Trabajo Social.

1.3. Alcance

Esta actividad es considerada de interés público, por estar comprometida con el bienestar y la salud integral de la población.

El Ministerio del Deporte y la Recreación establecerá mecanismos de coordinación con las entidades públicas que realicen actividades relacionadas con el deporte y la recreación.

2. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-471-2010, del 14 de mayo de 2010, expuso lo siguiente:

(...)

El proyecto de Ley busca ordenar y darle sustento a la creación de un Ministerio encargado y enfocado exclusivamente en temas deportivos, manteniendo entes y órganos que existen en la actualidad, pero dándoles mejores elementos legales y el presupuesto para el cumplimiento de sus fines. No se tienen mayores observaciones.

3. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

La Oficina de Contraloría Universitaria, con el oficio OCU-R-057-2010, del 31 de mayo de 2010, se pronunció de la siguiente manera:

(...)

La Contraloría Universitaria, al analizar los proyectos de ley que nos remiten, determina aquellos aspectos que eventualmente puedan incidir directamente en la organización y funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, así como otros relacionados con el tema de control interno. Para este caso en particular, luego de analizada la exposición de motivos, así como el texto del proyecto mismo, no evidenciamos elementos que incidan, de manera directa, sobre lo indicado.

El presente criterio es sin detrimento de aquel, que sobre la materia eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.

4. CRITERIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Esta Comisión estima que la propuesta es importante para el país, puesto que el Ministerio del Deporte y la Recreación, como órgano del Poder Ejecutivo, asumirá la rectoría de la política pública del deporte y la recreación.

Además, es importante señalar que el Estado tiene el deber de responder a los intereses y necesidades sociales, según el momento histórico que se vive, ofreciendo alternativas de actividad física para promover la salud de la sociedad, sin distingos de clases.

La Comisión considera que se debe incorporar una definición más amplia y científica de recreación. Se sugiere la siguiente:

La recreación se puede entender como “un conjunto de actividades agradables que producen gozo, realizadas durante el tiempo libre y que promueven el desarrollo integral de las personas. En la recreación, cada persona selecciona las actividades que desea realizar y, además, decide cuándo desea participar en ellas.”¹

Para esta Comisión, la creación del Ministerio del Deporte y la Recreación salda una deuda y una indefinición que a lo largo de los años ha supuesto el relegación de políticas deportivas y recreativas en la agenda pública nacional. En su momento, la creación del Icoder parece haber significado un paso más creativo y de mayor orden en las acciones orientadas al deporte, así pues, la creación del Ministerio supondrá no vulnerar la potencialidad alcanzada por el Icoder –ya que seguirá siendo el ejecutor de las políticas– y, a su vez, permitirá un acceso más fluido a instancias de decisión política, que hacen más viable la potenciación de proyectos y políticas públicas de distinta naturaleza (locales, gubernamentales, transgubernamentales y estatales).

La creación de un Ministerio del Deporte y la Recreación, como ente rector, supone mayor fortaleza para establecer redes de políticas con organismos internacionales, incluso con los gobiernos locales, y la posibilidad, por ejemplo, de auspiciar la creación de más zonas para el deporte y el esparcimiento, generar actividades académicas e intelectuales para el fomento de la recreación para personas de distintas edades o condiciones especiales. Así, la rectoría, bien entendida y aplicada, implica una capacidad en

¹ Salazar Salas, C.G. (2007). *Recreación*. Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica

los ámbitos político, técnico, administrativo y legal, a efectos de dirigir, regular y controlar, en este caso, lo concerniente a la política pública en materia del deporte y la recreación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial que analizó el proyecto de ley denominado *Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación*, tramitado según el expediente legislativo N.º 17.484, presenta ante el plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

2. Mediante oficio CJNA-334-17484, del 22 de abril de 2010, la Sra. Ana Lorena Cordero Barboza, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación*. Expediente N.º 17.484.
3. Con instrucciones de la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González García, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo, elevó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se emita el criterio institucional respectivo (oficio R-2184-2010, del 22 de abril de 2010).
4. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 6, inciso h) del *Reglamento del Consejo Universitario*, le solicitó al Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembro del Consejo Universitario, coordinar la Comisión Especial e integrar al grupo de especialistas que colaborarían en la elaboración del criterio institucional referente al proyecto citado (pase CEL-P-10-006, del 29 de abril de 2010).
5. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las personas integrantes de la Comisión Especial: M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes; MAE.d. Edwin Coto Vega, profesor de Educación Física de la Sede del Atlántico, y Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
6. Se incorporaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficios OJ-471-2010, del 14 de mayo de 2010, y OCU-R-057-2010, del 31 de mayo de 2010, respectivamente).
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5475, artículo 2, del jueves 9 de setiembre de 2010, conoció el dictamen CEL-DIC-10-26, del 11 de agosto de 2010, el cual fue devuelto a la Comisión para que se tomaran en cuenta las observaciones señaladas por los miembros del Plenario, principalmente aquellas vinculadas con las políticas públicas en el tema del deporte y la recreación.
8. El Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de la Comisión, le solicitó el criterio, desde el punto de vista de la política pública, al M.Sc. Allan Abarca Rodríguez, profesor de la Escuela de Salud Pública y de la Escuela de Ciencias Políticas.
9. La propuesta es importante para el país, puesto que el Ministerio del Deporte y la Recreación, como órgano del Poder Ejecutivo, asumirá la rectoría de la política pública del deporte y la recreación.
10. El Estado tiene el deber de responder a los intereses y necesidades sociales, según el momento histórico que se vive, ofreciendo alternativas de actividad física para promover la salud en la sociedad, sin distingos de clases.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley denominado *Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación*. Expediente N.º 17.484, **siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes observaciones:**

Observaciones generales

- a) A la propuesta debe dársele un sustento filosófico sobre el movimiento humano y su incidencia en la salud de las personas.
- b) Es necesario mejorar el concepto de recreación, por lo que para una mejor comprensión de esta, sería importante tomar en cuenta la siguiente definición:

Definición de recreación: la recreación se puede entender como “un conjunto de actividades agradables que producen gozo, realizadas durante el tiempo libre y que promueven el desarrollo integral de las personas. En la recreación, cada persona selecciona las actividades que desea realizar y, además, decide cuándo desea participar en ellas.”²

- c) **Financiamiento:** es importante plantear cómo se financiará y se distribuirá el presupuesto, con porcentajes en los diversos rubros bajo la responsabilidad correspondiente: deporte competitivo, recreación, salud, infraestructura (construcción y mantenimiento), investigación, integración social, administración, recurso humano y formación, entre otros.
- d) La justificación del proyecto de ley debería contener alusiones más directas a la necesidad de reimpulsar la importancia del deporte y la recreación en Costa Rica. También es importante hacer énfasis respecto al tema de la salud mental, pues es un tema relevante en materia de salud pública, en los ámbitos laborales, familiares y públicos, por lo cual se viene a estimular políticas que contrarrestan no solo la proliferación de este tipo de enfermedades (o afectaciones a la salud), sino la necia insistencia –que en la práctica se da– de “psiquiatrizar” su atención, en vez de crear espacios y actividades saludables, como el hacer deporte y fomentar la recreación.
- e) El quinto párrafo de la justificación pareciera calificar a la recreación como “recreación física”, lo cual a lo largo del proyecto de ley no se sabe si es una modalidad de la recreación o si es que el legislador concibe de esa forma a la recreación. En ese sentido, hay que señalar e insistir en que la recreación no solamente es física, sino que se relaciona con un conjunto de actividades –individuales o colectivas–, con la finalidad del esparcimiento y la creación de espacios que favorezcan la salud mental de la población; por ejemplo, si en los parques de las distintas comunidades se organizan actividades tales como: talleres de poesía, festival de papalotes, caminatas por áreas protegidas, talleres de lectura, adultos mayores cuentacuentos; en fin, todas estas son actividades recreativas que pueden tener consecuencias de diversión, crecimiento personal y, en general, de calidad de vida en las personas. El legislador no debe constreñir la recreación a una actividad física, porque se puede confundir como “deporte no competitivo”; tampoco debe temer confusión alguna con “actividades culturales”. Precisamente es más viable que las municipalidades impulsen actividades de este tipo que las propias de deporte; particularmente los niños, adolescentes y adultos mayores se pueden acercar mucho más a participar de actividades recreativas, cuya viabilidad financiera incluso sería mayor.
- f) El proyecto de ley debería contemplar la definición de “deporte” y la definición de “recreación”, particularmente, porque esta última implica prácticas tales como el esparcimiento en zonas verdes, la ejercitación, el fomento de la lectura, etcétera; es decir, este proyecto tiene la virtud de insertar a la recreación, pero aparece relegada en ejemplificaciones.
- g) Es recomendable que el proyecto inserte consideraciones del deporte y la recreación como un derecho social, lo cual implica convocar a la participación comunitaria y ciudadana y a la democratización en el acceso a esos dos tipos de actividades que enfoca el proyecto como principios rectores de la iniciativa. Además, esto implica calificar al deporte y la recreación como fundamentales en la construcción del tejido social.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que es muy importante asumir el deporte y la recreación como un derecho social.

Continúa con la lectura.

- h) Las competencias definidas para el Ministerio carecen de una en particular, en la cual se compruebe claramente la expresión de rectoría; por ejemplo, “Elaborar, aprobar y asesorar en la planificación que concrete la política nacional de deporte y de recreación, a la vez que supervisa su cumplimiento”; a lo sumo la primera competencia habla que “presentará estas al Consejo de Gobierno”, pero debe haber una manifestación más clara y contundente de la responsabilidad de rectoría, la cual conlleva controlar y hasta ser responsable de evaluar lo que sucede en los ámbitos de su actuación.

Observaciones específicas

² Salazar Salas, C.G. (2007) Recreación. Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica

Artículo 1: Se sugiere que la sigla sea **Midepore**, puesto que se está creando el Ministerio del Deporte y la Recreación. Al indicar Midepor se está dejando por fuera el área de la recreación, como se deja entrever en el resto de la propuesta.

Artículo 2: Modificar el segundo párrafo de la siguiente forma: “Igualmente, deberá promover la **salud, por medio de la práctica de la actividad física y la recreación, integrando un esquema multidisciplinario que involucre la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas desde** la educación física, la nutrición, la psicología y el trabajo social”.

Además, en ese mismo párrafo, cuando se establecen las disciplinas, se debe insertar la promoción de la salud, ya que esta disciplina científica es una de las carreras creadas recientemente en el sistema de educación superior y se forma en la Universidad de Costa Rica. Cuando se crea la carrera se hace, precisamente, para dar respuesta a un déficit de trabajo profesional en el país en lo concerniente a fomentos de estilos de vida saludables, entre ellos la recreación. Por lo tanto, se recomienda que se lea: “(...) la educación física, **la promoción de la salud**, la nutrición, la psicología y el trabajo social.”

Artículo 3: Agregar al principio el siguiente párrafo: “El Ministerio deberá proponer planes y programas para el desarrollo del deporte a escala nacional desde la formación y educación para el deporte, la recreación, deporte de competición, centros de alto rendimiento y competición de elite”.

Habida cuenta de la progresiva importancia que se le quiere dar a las municipalidades como responsables de fomentar la calidad de vida y del desarrollo en general de sus áreas geográficas, sería conveniente insertar un punto adicional, en el cual se establezca esta relación entre el Ministerio y las municipalidades; por ejemplo, que diga: Coordinar con las municipalidades la divulgación de actividades deportivas y de recreación, a efectos de que la práctica del deporte y la recreación sean extensivos en todo el territorio nacional.

Artículo 3, incisos a) y c): En el sentido extensivo del término, las políticas públicas pueden ser locales, regionales o nacionales; desde el punto de vista de su permanencia-vigencia en el tiempo pueden ser: gubernamentales, transgubernamentales o estatales; es decir, una política pública de gobierno bien planeada y ejecutada, en el ámbito de un gobierno (política gubernamental) que sobreviva al menos una administración, podría comenzar a denominarse como transgubernamental. Cuando esto ocurre, es por dos situaciones: 1) la política ha sido exitosa y se cree que debe continuarse o 2) la política merece reforzamientos, pero se estima que en general es una buena idea. Lo anterior, dado que en estos incisos pareciera reposar todas las políticas al de tipo “gubernamental”, como si siempre existiera un borrón y cuenta nueva cada período gubernamental.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cree que ya esto queda explícito aquí.

Continúa con la lectura.

Artículo 3, inciso d): Por cuestiones de derechos no se debería diferenciar o discriminar entre las edades, por lo que en el segundo renglón debe decir: “(...) calidad de vida de la población **en general** (...)”, y en el cuarto renglón: “(...) relacionados **con la salud deportiva y la recreación** en todas sus manifestaciones (...)”.

Artículo 3, inciso e): eliminarlo, pues, más bien, es discriminatorio a la mujer. No se entiende la intención del legislador; si esta supone un particular impulso de la mujer en el deporte y la recreación, bien pudo insertarse como parte de la redacción del inciso anterior, en el que se establecen poblaciones de particular interés para que existan actividades de deporte y recreación.

Artículo 3, inciso f): agregar el subrayado y negrita: Acordar, con las federaciones deportivas y **los comités cantonales de deportes y recreación** sus objetivos, programas deportivos y recreativos (...).

Artículo 3, inciso g): en algún lugar debe decir “previa liquidación”.

Artículo 3, inciso i): se propone la creación del “instituto de investigación y control de dopaje, para los efectos del desarrollo del deporte desde estudios científicos y control *doping*”.

Artículo 3, inciso j): replantearlo junto con el inciso c) y dejar uno solo.

Artículo 3, inciso k): agregar: “Colaborar y definir políticas en relación con la práctica del deporte en el medio natural, desde la recreación a los deportes de aventura en tierra, aventura en aire y aventura en agua”.

Artículo 3, inciso n): al igual que el artículo 2, se debe insertar la promoción de la salud.

Artículo 3, inciso ñ): agregar al final: “(...) para lo cual deberán justificar previamente los procedimientos de mantenimiento y desarrollo de la obra”.

Artículo 3, inciso p): agregar este inciso, que diga: “Deberá el instituto realizar cada cinco años un diagnóstico del estado del deporte en el país, contemplando como mínimo las siguientes áreas: legislación-normativas, administración, organización, planificación, infraestructura, financiamiento, formación de profesionales; en todo el país”. Con esto, se puede proceder a un proceso de planificación quinquenal o de cuatro años; estilo estado de la nación.

Artículo 6: agregar: “(...) donaciones de bienes materiales o por medio de la aportación de recurso humano o servicios especializados, según sea el caso. (...)”.

Además, donde dice: “(...) Todo en aras de generar estímulo en la población en la práctica sana del deporte. (...)”, se recomienda que se lea: “(...) Todo en aras de generar estímulo en la población para la práctica sana del deporte y la recreación. (...)”.

Artículo 9, inciso b), apartado ii): al crearse el Ministerio del Deporte y la Recreación, no es prudente un organismo con tanto poder en el Instituto del Deporte, como lo es el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Dicho organismo se puede ubicar en el Ministerio si el procedimiento legal lo permite, pero no en el Instituto, pues el Consejo debe ser un apéndice regulado por el Ministerio. Se le está dando mucho poder al Instituto, el cual debe ser más regulado.

Artículo 9, inciso b), apartado ii), punto f): debe decir: “Un representante de las universidades públicas que imparten la carrera de Ciencias del Deporte o Educación Física (...)”.

Artículo 9, inciso b), apartado ii), punto g): debe decir: “Un representante de los comités cantorales de Deportes y Recreación, participantes en el Congreso”.

Artículo 9, inciso b), apartado ii), penúltimo párrafo: corregir las sesiones del Consejo del Deporte, para que sean “sesiones ordinarias mensuales”, y remunerar un máximo de tres extraordinarias.

Artículo 9, inciso b), apartado iii): los requisitos para el puesto de Director Nacional deberán ser: tener grado de maestría, se elegirá una terna y los miembros que la integren, deberán presentar un proyecto de administración y desarrollo del Instituto, el cual deberán defender ante el Consejo del Deporte y la Recreación. Además, deben tener la hoja de delincuencia limpia.

Los miembros del Comité del Deporte y la Recreación deben tener una hoja de delincuencia limpia, presentar liquidaciones presupuestarias. Además, el aporte de las municipalidades debería ser del 8% de los ordinarios anuales municipales.

Por otro lado, el Ministerio del Deporte debería definir las estrategias de mantenimiento y desarrollo de la infraestructura deportiva construida y por construir; esto, porque si un cantón no tiene capacidad de mantenimiento, no se debería construir hasta tanto se definan las estrategias de mantenimiento de la infraestructura, pues es mucha la infraestructura construida y abandonada.

Artículo 9, inciso c), apartado i), punto d): que diga: “Dos profesionales en Educación Física o en Recreación”.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reitera el agradecimiento al señor Carlos Ballesteros, profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes; al M.Sc. Edwin Coto Vega, profesor de Educación Física de la Sede del Atlántico; al profesor Allan Abarca, a la M.Sc. María del Rocío, Rodríguez, quien atinadamente le recomendó al señor Abarca, y a la señorita Gréttel Castro, como analista por su apoyo.

Señala que este dictamen, desde hace días estaba, sin analizar, porque la presión de la agenda no les permitió llevarlo a este momento, por lo que es oportuno el pronunciamiento del Consejo Universitario en este momento y comunicarlo de inmediato a la Asamblea Legislativa.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Oldemar Rodríguez y Srta. Verónica García.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Dr. Oldemar Rodríguez y Srta. Verónica García.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

2. Mediante oficio CJNA-334-17484, del 22 de abril de 2010, la Sra. Ana Lorena Cordero Barboza, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación*. Expediente N.º 17.484.
3. Con instrucciones de la señora Rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González García, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo, elevó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se emita el criterio institucional respectivo (oficio R-2184-2010, del 22 de abril de 2010).
4. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 6, inciso h) del *Reglamento del Consejo Universitario*, le solicitó al Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembro del Consejo Universitario, coordinar la Comisión Especial e integrar al grupo de especialistas que colaborarían en la elaboración del criterio institucional referente al proyecto citado (pase CEL-P-10-006, del 29 de abril de 2010).
5. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las personas integrantes de la Comisión Especial: M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes; MAE.d. Edwin Coto Vega, profesor de Educación Física de la Sede del Atlántico, y Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.

6. Se incorporaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficios OJ-471-2010, del 14 de mayo de 2010, y OCU-R-057-2010, del 31 de mayo de 2010, respectivamente).
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5475, artículo 2, del jueves 9 de setiembre de 2010, conoció el dictamen CEL-DIC-10-26, del 11 de agosto de 2010, el cual fue devuelto a la Comisión para que se tomaran en cuenta las observaciones señaladas por los miembros del Plenario, principalmente aquellas vinculadas con las políticas públicas en el tema del deporte y la recreación.
8. El Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de la Comisión, le solicitó el criterio, desde el punto de vista de la política pública, al M.Sc. Allan Abarca Rodríguez, profesor de la Escuela de Salud Pública y de la Escuela de Ciencias Políticas.
9. La propuesta es importante para el país, puesto que el Ministerio del Deporte y la Recreación, como órgano del Poder Ejecutivo, asumirá la rectoría de la política pública del deporte y la recreación.
10. El Estado tiene el deber de responder a los intereses y necesidades sociales, según el momento histórico que se vive, ofreciendo alternativas de actividad física para promover la salud en la sociedad, sin distingos de clases.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley denominado *Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación*. Expediente N.º 17.484, siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes observaciones:

Observaciones generales

- a) A la propuesta debe dársele un sustento filosófico sobre el movimiento humano y su incidencia en la salud de las personas.
- b) Es necesario mejorar el concepto de recreación, por lo que para una mejor comprensión de esta, sería importante tomar en cuenta la siguiente definición: Definición de recreación: la recreación se puede entender como “un conjunto de actividades agradables que producen gozo, realizadas durante el tiempo libre y que promueven el desarrollo integral de las personas. En la recreación, cada persona selecciona las actividades que desea realizar y, además, decide cuándo desea participar en ellas.”³
- c) Financiamiento: es importante plantear cómo se financiará y se distribuirá el presupuesto, con porcentajes en los diversos rubros bajo la responsabilidad correspondiente: deporte competitivo, recreación, salud, infraestructura (construcción y mantenimiento), investigación, integración social, administración, recurso humano y formación, entre otros.

³ Salazar Salas, C.G. (2007) Recreación. Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica

- d) La justificación del proyecto de ley debería contener alusiones más directas a la necesidad de reimpulsar la importancia del deporte y la recreación en Costa Rica. También es importante hacer énfasis respecto al tema de la salud mental, pues es un tema relevante en materia de salud pública, en los ámbitos laborales, familiares y públicos, por lo cual se viene a estimular políticas que contrarrestan no solo la proliferación de este tipo de enfermedades (o afectaciones a la salud), sino la necia insistencia –que en la práctica se da– de “psiquiatrizar” su atención, en vez de crear espacios y actividades saludables, como el hacer deporte y fomentar la recreación.
- e) El quinto párrafo de la justificación pareciera calificar a la recreación como “recreación física”, lo cual a lo largo del proyecto de ley no se sabe si es una modalidad de la recreación o si es que el legislador concibe de esa forma a la recreación. En ese sentido, hay que señalar e insistir en que la recreación no solamente es física, sino que se relaciona con un conjunto de actividades –individuales o colectivas–, con la finalidad del esparcimiento y la creación de espacios que favorezcan la salud mental de la población; por ejemplo, si en los parques de las distintas comunidades se organizan actividades tales como: talleres de poesía, festival de papalotes, caminatas por áreas protegidas, talleres de lectura, adultos mayores cuentacuentos; en fin, todas estas son actividades recreativas que pueden tener consecuencias de diversión, crecimiento personal y, en general, de calidad de vida en las personas. El legislador no debe constreñir la recreación a una actividad física, porque se puede confundir como “deporte no competitivo”; tampoco debe temer confusión alguna con “actividades culturales”. Precisamente es más viable que las municipalidades impulsen actividades de este tipo que las propias de deporte; particularmente los niños, adolescentes y adultos mayores se pueden acercar mucho más a participar de actividades recreativas, cuya viabilidad financiera incluso sería mayor.
- f) El proyecto de ley debería contemplar la definición de “deporte” y la definición de “recreación”, particularmente, porque esta última implica prácticas tales como el esparcimiento en zonas verdes, la ejercitación, el fomento de la lectura, etcétera; es decir, este proyecto tiene la virtud de insertar a la recreación, pero aparece relegada en ejemplificaciones.
- g) Es recomendable que el proyecto inserte consideraciones del deporte y la recreación como un derecho social, lo cual implica convocar a la participación comunitaria y ciudadana y a la democratización en el acceso a esos dos tipos de actividades que enfoca el proyecto como principios rectores de la iniciativa. Además, esto implica calificar al deporte y la recreación como fundamentales en la construcción del tejido social.
- h) Las competencias definidas para el Ministerio carecen de una en particular, en la cual se compruebe claramente la expresión de rectoría; por ejemplo, “Elaborar, aprobar y asesorar en la planificación que concrete la política nacional de deporte y de recreación, a la vez que supervisa su cumplimiento”; a lo sumo la primera competencia habla que “presentará estas al Consejo de Gobierno”, pero debe haber una manifestación más clara y contundente de la responsabilidad de rectoría, la cual conlleva controlar y hasta ser responsable de evaluar lo que sucede en los ámbitos de su actuación.

Observaciones específicas

Artículo 1: Se sugiere que la sigla sea Midepore, puesto que se está creando el Ministerio del Deporte y la Recreación. Al indicar Midepor se está dejando por fuera el área de la recreación, como se deja entrever en el resto de la propuesta.

Artículo 2: Modificar el segundo párrafo de la siguiente forma: “Igualmente, deberá promover la salud, por medio de la práctica de la actividad física y la recreación, integrando un esquema multidisciplinario que involucre la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas desde la educación física, la nutrición, la psicología y el trabajo social”.

Además, en ese mismo párrafo, cuando se establecen las disciplinas, se debe insertar la promoción de la salud, ya que esta disciplina científica es una de las carreras creadas recientemente en el sistema de educación superior y se forma en la Universidad de Costa Rica. Cuando se crea la carrera se hace, precisamente, para dar respuesta a un déficit de trabajo profesional en el país en lo concerniente a fomentos de estilos de vida saludables, entre ellos la recreación. Por lo tanto, se recomienda que se lea: “(...) la educación física, la promoción de la salud, la nutrición, la psicología y el trabajo social.”

Artículo 3: Agregar al principio el siguiente párrafo: “El Ministerio deberá proponer planes y programas para el desarrollo del deporte a escala nacional desde la formación y educación para el deporte, la recreación, deporte de competición, centros de alto rendimiento y competición de elite”.

Habida cuenta de la progresiva importancia que se le quiere dar a las municipalidades como responsables de fomentar la calidad de vida y del desarrollo en general de sus áreas geográficas, sería conveniente insertar un punto adicional, en el cual se establezca esta relación entre el Ministerio y las municipalidades; por ejemplo, que diga: Coordinar con las municipalidades la divulgación de actividades deportivas y de recreación, a efectos de que la práctica del deporte y la recreación sean extensivos en todo el territorio nacional.

Artículo 3, incisos a) y c): En el sentido extensivo del término, las políticas públicas pueden ser locales, regionales o nacionales; desde el punto de vista de su permanencia-vigencia en el tiempo pueden ser: gubernamentales, transgubernamentales o estatales; es decir, una política pública de gobierno bien planeada y ejecutada, en el ámbito de un gobierno (política gubernamental) que sobreviva al menos una administración, podría comenzar a denominarse como transgubernamental. Cuando esto ocurre, es por dos situaciones: 1) la política ha sido exitosa y se cree que debe continuarse o 2) la política merece reforzamientos, pero se estima que en general es una buena idea. Lo anterior, dado que en estos incisos pareciera reposar todas las políticas al de tipo “gubernamental”, como si siempre existiera un borrón y cuenta nueva cada período gubernamental.

Artículo 3, inciso d): Por cuestiones de derechos no se debería diferenciar o discriminar entre las edades, por lo que en el segundo renglón debe decir: “(...) calidad de vida de la población en general (...)”, y en el cuarto renglón: “(...) relacionados con la salud deportiva y la recreación en todas sus manifestaciones (...)”.

Artículo 3, inciso e): eliminarlo, pues, más bien, es discriminatorio a la mujer. No se entiende la intención del legislador; si esta supone un particular impulso de la mujer en el deporte y la recreación, bien pudo insertarse como parte de la redacción del inciso anterior, en el que se establecen poblaciones de particular interés para que existan actividades de deporte y recreación.

Artículo 3, inciso f): agregar el subrayado y negrita: Acordar, con las federaciones deportivas y los comités cantonales de deportes y recreación sus objetivos, programas deportivos y recreativos (...).

Artículo 3, inciso g): en algún lugar debe decir “previa liquidación”.

Artículo 3, inciso i): se propone la creación del “instituto de investigación y control de dopaje, para los efectos del desarrollo del deporte desde estudios científicos y control *doping*”.

Artículo 3, inciso j): replantearlo junto con el inciso c) y dejar uno solo.

Artículo 3, inciso k): agregar: “Colaborar y definir políticas en relación con la práctica del deporte en el medio natural, desde la recreación a los deportes de aventura en tierra, aventura en aire y aventura en agua”.

Artículo 3, inciso n): al igual que el artículo 2, se debe insertar la promoción de la salud.

Artículo 3, inciso ñ): agregar al final: “(...) para lo cual deberán justificar previamente los procedimientos de mantenimiento y desarrollo de la obra”.

Artículo 3, inciso p): agregar este inciso, que diga: “Deberá el instituto realizar cada cinco años un diagnóstico del estado del deporte en el país, contemplando como mínimo las siguientes áreas: legislación-normativas, administración, organización, planificación, infraestructura, financiamiento, formación de profesionales; en todo el país”. Con esto, se puede proceder a un proceso de planificación quinquenal o de cuatro años; estilo estado de la nación.

Artículo 6: agregar: “(...) donaciones de bienes materiales o por medio de la aportación de recurso humano o servicios especializados, según sea el caso. (...)”.

Además, donde dice: “(...) Todo en aras de generar estímulo en la población en la práctica sana del deporte. (...)”, se recomienda que se lea: “(...) Todo en aras de generar estímulo en la población para la práctica sana del deporte y la recreación. (...)”.

Artículo 9, inciso b), apartado ii): al crearse el Ministerio del Deporte y la Recreación, no es prudente un organismo con tanto poder en el Instituto del Deporte, como lo es el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Dicho organismo se puede ubicar en el Ministerio si el procedimiento legal lo permite, pero no en el Instituto, pues el Consejo debe ser un apéndice regulado por el Ministerio. Se le está dando mucho poder al Instituto, el cual debe ser más regulado.

Artículo 9, inciso b), apartado ii), punto f): debe decir: “Un representante de las universidades públicas que imparten la carrera de Ciencias del Deporte o Educación Física (...)”.

Artículo 9, inciso b), apartado ii), punto g): debe decir: “Un representante de los comités cantorales de Deportes y Recreación, participantes en el Congreso”.

Artículo 9, inciso b), apartado ii), penúltimo párrafo: corregir las sesiones del Consejo del Deporte, para que sean “sesiones ordinarias mensuales”, y remunerar un máximo de tres extraordinarias.

Artículo 9, inciso b), apartado iii): los requisitos para el puesto de Director Nacional deberán ser: tener grado de maestría, se elegirá una terna y los miembros que la integren, deberán presentar un proyecto de administración y desarrollo del Instituto, el cual deberán defender ante el Consejo del Deporte y la Recreación.

Los miembros del Comité del Deporte y la Recreación deben tener una hoja de delincuencia limpia, presentar liquidaciones presupuestarias. Además, el aporte de las municipalidades debería ser del 8% de los ordinarios anuales municipales.

Por otro lado, el Ministerio del Deporte debería definir las estrategias de mantenimiento y desarrollo de la infraestructura deportiva construida y por construir; esto, porque si un cantón no tiene capacidad de mantenimiento, no se debería construir hasta tanto se definan las estrategias de mantenimiento de la infraestructura, pues es mucha la infraestructura construida y abandonada.

Artículo 9, inciso c), apartado i), punto d): que diga: “Dos profesionales en Educación Física o en Recreación”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-10-14, sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la profesora Carolina Sanabria Sing, de la Escuela de Estudios Generales, en relación con el puntaje asignado al artículo “Allende la libación: el café”.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El 18 de junio de 2010, la Dra. Carolina Sanabria Sing, profesora de la Escuela de Estudios Generales, solicitó al Centro de Evaluación Académica una recalificación de puntaje de pasos académicos, sometiendo a evaluación académica dos artículos, uno de ellos titulado “Allende la libación: el café”.
2. La Comisión de Régimen Académico, en el informe de evaluación académica N.º 2207-22-2010, del lunes 9 de agosto de 2010, otorgó al artículo sometido a evaluación 1,00 punto.
3. En el oficio CEA-RA-882-10, del 17 de agosto de 2010, el Centro de Evaluación Académica de Régimen Académico le solicitó a la interesada retirar el resultado de su solicitud de calificación.
4. El 23 de agosto de 2010, la Dra. Sanabria Sing, debido a su inconformidad con la calificación otorgada al artículo sometido a evaluación, interpuso ante la Comisión de Régimen Académico un recurso de revisión con apelación subsidiaria.

5. El 12 de octubre de 2010 la Comisión de Especialistas emitió el criterio correspondiente.
6. En el oficio CEA-RA-1216-10 del 27 de octubre de 2010, la Comisión de Régimen Académico trasladó a la Dirección del Consejo Universitario el recurso de la profesora Sanabria Sing.

ANÁLISIS

El 18 de junio de 2010, la Dra. Carolina Sanabria Sing, profesora de la Escuela de Estudios Generales, le solicitó a la Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, Dra. Rosaura M. Romero Chacón, someter a evaluación académica dos artículos, en el que figura el titulado “Allende la libación: el café”. Lo anterior, con el propósito de obtener una recalificación de puntaje de pasos académicos. Dicho artículo, mediante calificación N.º 2207-22-2010, del lunes 9 de agosto de 2010, recibió una calificación de 1,00 punto.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Régimen Académico, en el oficio CEA-RA-882-10, del 17 de agosto de 2010, le comunicó a la interesada que debía presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico a retirar el resultado de la solicitud de calificación en Régimen Académico, trámite que realizó la interesada el 20 de agosto de 2010.

Debido a su inconformidad con la calificación otorgada al artículo “Allende la libación: el café” y cumpliendo con el plazo señalado en el artículo 220 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el 23 de agosto de 2010, la Dra. Sanabria Sing presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revisión con apelación subsidiaria, el cual a la letra indicó:

En la última evaluación académica correspondiente al informe de evaluación académica N.º 2207-22-2010, con fecha 9 de agosto de 2010 y recibido el 20 de agosto de 2010, se me extendió una actualización de puntaje por la presentación de dos artículos. Hago manifestar mi disconformidad con el puntaje de 1,00 punto otorgado a uno de ellos, “Allende la libación: el café”, publicado por la Revista Herencia, Vol 22, N.º 1, 2009, por las razones que paso a exponer a continuación:

- *El artículo es parte de una investigación bibliográfica exhaustiva que incluye 13 fuentes de referencia de las cuales nueve son trabajos monográficos que están publicados y comercializados fuera del país. Durante la investigación de fuentes me percaté de la ausencia de artículos existentes en el país, salvo un libro de Patricia Vega, de carácter histórico, que también está incluido. Ello demuestra originalidad a la vez que abre una veta de investigación multidisciplinaria dentro del campo del patrimonio cultural.*
- *Se trata de un artículo de una considerable extensión (5715 palabras) complementando con 14 profusas notas en el desarrollo.*
- *El tema tiene relevancia y pertinencia porque se inserta dentro del rescate del patrimonio cultural costarricense. Por esta razón fue publicado por la Revista Herencia de la Universidad de Costa Rica cuyo objetivo forma parte del programa de rescate y revitalización del patrimonio cultural de la Vicerrectoría de Acción Social. La calidad de la revista es reconocida internacionalmente ya que se encuentra indexada en Latíndex, pues cumple con los requisitos de calidad.*
- *La relevancia dentro del campo de estudios de patrimonio cultural se refuerza además, por la invitación de su director M.L. Guillermo Barzuna, a presentar dicho trabajo en el I Congreso Iberoamericano de Patrimonio Cultural por realizarse los días 06-07 y 08 de diciembre de 2010 en la Ciudad Universitario Rodrigo Facio.*
- *El tema del ensayo se aleja notablemente de la línea de investigación en la que he venido incursionando, que incluye temas de química, historia, gastronomía, etc., lo que puede redundar en la futura producción de trabajos de corte interdisciplinario de otros investigadores y estudiantes.*

Por las razones anteriores, me permito elevar ante usted un recurso de revisión con apelación en subsidiaria del mencionado informe.

La Comisión de Régimen Académico sometió el recurso con apelación subsidiaria presentado por la interesada a consideración de la Comisión de Especialistas, integrada por la Dra. Patricia Vega J, M.Sc. Ana María Botey S y el Dr. Ronny Viales H, quienes el 12 de octubre de 2010 brindaron el informe correspondiente en los siguientes términos:

Por este medio les informamos que luego de analizar el artículo “Allende la libación: el café”, publicado en la Revista *Herencia*, volumen 22, número 1, del año 2009, consideramos que tiene las siguientes características:

1. El estudio de la cuestión no es exhaustivo.
2. El trabajo es un resumen de textos aislados, sin tener un hilo conductor.
3. No queda claro cuál es el tema central del artículo, puesto que se abordan varios temas que lo convierten en un artículo general, de divulgación.
4. Utiliza un número muy reducido de citas bibliográficas para apoyar su publicación, a pesar de que existen tanto a nivel nacional como internacional, gran cantidad de referencias acerca de los temas que trata. Por lo tanto, las fuentes utilizadas no son las únicas ni las óptimas.

Por lo anterior el trabajo se considera de carácter divulgativo, parecido a una publicación de tipo revisión no exhaustiva, en donde el autor inicia su aproximación a los temas tratados.

El criterio ofrecido por la Comisión de Especialistas conformada al efecto para conocer el recurso citado, guarda relación con el artículo 42 ter, en cuanto al procedimiento empleado para asignación de puntaje y el artículo 47 inciso d), en cuanto a la asignación de puntaje propiamente dicha; ambos artículos del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, normas que en lo conducente señalan:

Artículo 42 TER. Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión definirá, actualizará y divulgará a la comunidad universitaria los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, de acuerdo con los requisitos y conceptos que establece este Reglamento, entre ellos complejidad, trascendencia, originalidad, creatividad y relevancia, según sea el caso. De la misma manera, adecuará dichos criterios en aquellos casos que considere necesario. La Comisión esta obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.

Artículo 47 Inciso d)

(...)

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

En la sesión 2223-10, celebrada el 19 de octubre de 2010, la Comisión de Régimen Académico conoció el informe elaborado por la Comisión de Especialistas y acordó no revocar la calificación N.º 2207-22-2010 y mantener el puntaje (1,00 punto) otorgado al artículo “Allende la libación: el café”.

Asimismo, la Comisión de Régimen Académico en el oficio CEA-RA-1216-10, del 27 de octubre de 2010, elevó a la Dirección del Consejo Universitario el recurso de la Dra. Sanabria Sing.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

Luego del análisis correspondiente, la Comisión de Asuntos Jurídicos determinó que el procedimiento empleado por la Comisión de Régimen Académico en el caso que nos ocupa fue el correcto y que el puntaje (1,00 punto) otorgado al artículo “Allende la libación: el café”, publicado en la Revista *Herencia*, volumen 22, N.º 1, 2009, de la profesora de la Escuela de Estudios Generales, Dra. Carolina Sanabria Sing, encuentra fundamento en lo expuesto por la Comisión de Especialistas, conformada para conocer el recurso de revisión con apelación subsidiaria y lo que textualmente señalan los artículos 42 ter y 47 inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos estimó oportuno ratificar el acuerdo tomado por la Comisión de Régimen Académico en la sesión 2223-10, celebrada el 19 de octubre de 2010, en el sentido de no revocar la calificación N.º 2207-22-2010 y mantener el puntaje asignado al artículo, con fundamento en el criterio ofrecido por los especialistas.

Del mismo modo, la Comisión de Asuntos Jurídicos considera oportuno rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio de la profesora Sanabria Sing, elevado en alzada al Consejo Universitario en el oficio CEA-RA-1216-10 del 27 de octubre de 2010, por la Comisión de Régimen Académico.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dra. Carolina Sanabria Sing, profesora de la Escuela de Estudios Generales, sometió el 18 de junio de 2010, a evaluación académica el artículo "Allende la libación: el café".
2. En la calificación 2207-22-2010, del lunes 9 de agosto de 2010, la Comisión de Régimen Académico calificó con 1,00 punto el artículo sometido por parte de la interesada.
3. El 20 de agosto de 2010, la Dra. Sanabria Sing retiró en la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica, el resultado de la calificación y, dada su inconformidad, el 23 de agosto de 2010, de conformidad con el artículo 220 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, interpuso un recurso de revisión con apelación subsidiaria.
4. El recurso de revisión con apelación subsidiaria presentado por la Dra. Sanabria Sing, lo analizó una Comisión de Especialistas, conformada por la Dra. Patricia Vega J, M.Sc. Ana María Botey S. y el Dr. Ronny Viales H., quienes el 12 de octubre de 2010, emitieron el informe correspondiente en los siguientes términos:

**** *A las once horas y cinco minutos, entra la Dra. Yamileth González.* ****

Por este medio les informamos que luego de analizar el artículo "Allende la libación: el café", publicado en la Revista Herencia, volumen 22, número 1, del año 2009, consideramos que tiene las siguientes características:

1. *El estudio de la cuestión no es exhaustivo.*
2. *El trabajo es un resumen de textos aislados, sin tener un hilo conductor.*
3. *No queda claro cuál es el tema central del artículo, puesto que se abordan varios temas que lo convierten en un artículo general, de divulgación.*
4. *Utiliza un número muy reducido de citas bibliográficas para apoyar su publicación, a pesar de que existen tanto a nivel nacional como internacional, gran cantidad de referencias acerca de los temas que trata. Por lo tanto, las fuentes utilizadas no son las únicas ni las óptimas.*

Por lo anterior el trabajo se considera de carácter divulgativo, parecido a una publicación de tipo revisión no exhaustiva, en donde el autor inicia su aproximación a los temas tratados.

5. Se puede inferir del criterio emitido por la Comisión de Especialistas que el punto otorgado al artículo por la Comisión de Régimen Académico se ajusta a lo que se establece en el artículo 47 inciso d) y 42 ter; ambas normas del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en el sentido de que el artículo calificado tiene relevancia en su campo pero carece de complejidad, trascendencia, originalidad y creatividad, por lo que la Comisión de Régimen Académico, en la sesión N.º 2223-10, celebrada el 19 de octubre de 2010, acordó no revocar la calificación N.º 2207-22-2010 y mantener el puntaje asignado al artículo sometido a calificación.
6. El artículo 47 inciso d) y 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en lo que interesa establecen:
Artículo 47 Inciso d)
(...)
Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.
Artículo 42 TER.
(...)

Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión definirá, actualizará y divulgará a la comunidad universitaria los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, de acuerdo con los requisitos y conceptos que establece este Reglamento, entre ellos complejidad, trascendencia, originalidad, creatividad y relevancia....

Artículo 47 Inciso d)

(...)

**** *A las once horas y nueve minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez.* ****

Hasta 1 punto: *Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.*

7. El Consejo Universitario luego de verificar el cumplimiento del procedimiento seguido en este caso, acoge el criterio vertido por la Comisión de Especialistas.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación en subsidio presentado por la profesora Carolina Sanabria Sing, de la Escuela de Estudios Generales, y mantener el puntaje asignado al artículo "Allende la libación: el café", (1,00 punto)."

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que es oportuno que en el considerando 7 se le agregue que se acoge el análisis y el criterio vertido por la Comisión, porque es sobre el análisis que el criterio se dirige, y, por lo tanto, la decisión acuerpa todo el razonamiento y no solo esa decisión, sino otras consideraciones, también las que ahí fueron expuestas y consideradas.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expresa que el dictamen está claro y solamente tiene la observación en el punto 5, donde se dice que: (...) *en relación con la Comisión de Especialistas se refiere las dos normas del reglamento en el sentido de que el artículo calificado tiene relevancia en su campo, pero carece de complejidad, trascendencia, originalidad y creatividad (...).*

Comenta que según el análisis de la página N.º 3 no le agrega eso y pareciera que no lo dijo la comisión dictaminadora. Pregunta si lo agregó o lo dijo la Comisión, y le parece decir que: (...) *pero carece de complejidad, trascendencia, originalidad y creatividad (...).* Le está agregando algo más enfático que decir que está bien calificado con lo de relevancia en su campo y eso podría parecer suficiente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que en ese tipo de consideraciones a todos les debe de preocupar, y es el tema que, desde su punto de vista podría ir contra la libertad de cátedra, en el sentido de la determinación de qué es relevante y qué es irrelevante, ya que es una valoración muy subjetiva. Alguien podría decir que algo que él publique es irrelevante para cierto sector de opinión mayoritario.

Considera que los términos de calidad o mediocridad, en cuanto a contenidos, es difícil determinarlos, porque si es la calidad literaria, calidad técnica, científica, etc., excepto que se estén realizando afirmaciones que vayan con la más elemental lógica, sentido común, reglas de la ciencia y asuntos que son manifiesta y evidentemente contrarias a la realidad.

Destaca que en ese tipo de situaciones es difícil determinar la certeza de una valoración como esa, y no deja de tener en cuenta, también, las circunstancias de los argumentos que la recurrente da; y le parece que da argumentos que son de consideración, ya que su trabajo ha sido publicado en la revista *Herencia*. Para que se publique en esa revista habría que valorar los criterios de selección para publicar en el Consejo Editorial de la Revista *Herencia*.

Comenta que se le solicitó que expusiera esa ponencia en un congreso y en ese caso el dictamen como que no sopesa ese otro aspecto de su defensa y acoge los criterios de la comisión amparados en los criterios de los especialistas y no va a votar el acuerdo en esos términos por las consideraciones; porque le salta la duda y no es experto, ni tiene el ensayo para dar alguna opinión de valor.

Considera prudente que se sopesen, y se imagina que se sopesaron en la Comisión, los argumentos que da la recurrente, que le parece consistentes, independientemente de la valoración en sí que tengan unos especialistas o tres personas sobre si es irrelevante o no su publicación, si viene a llenar una necesidad o si el tema ha sido tratado o si las fuentes bibliográficas son suficientes o insuficientes, o si el estilo literario de la autora no tiene suficientes elementos para determinarlo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO aclara que sin detrimento de que otros compañeros tengan su análisis, el diagnóstico de una obra artística y literaria no es arbitrario, pero es subjetiva, y como es subjetiva toda la vida humana, eso no agrega mayor cosa al decirlo. No obstante, le preocupa el procedimiento que hayan empleado, porque no incluye el que tengan conocimiento del artículo mismo, sino que la Comisión es la que lo ha estudiado sobre el criterio que le ha entregado a un grupo de especialistas que ha convocado al respecto.

Comenta que si van a rechazarlo porque no se conoce el artículo, entonces, tienen que ser consistentes y decir que el artículo esté para todos y que esté acompañado con el diagnóstico, y que procedan a votarlo, porque nadie podría emitir criterio sobre el tema en virtud de no ser especialista, porque la cantidad de temas y de asuntos que llegan les hacen justamente, no ser especialistas, pero sí reconocer los criterios científicos generales y académicos que les permitan tomar una decisión. En ese sentido, le preocuparía si entonces habría que pedir el artículo previamente en ese caso y en todos los que vienen antes de emitir alguna votación.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL se refiere a lo dicho por el Dr. Ángel Ocampo, ya que deberían ser los especialistas en el Consejo, y si tener una asesoría especializada, obviamente, no es de lo que se trata, y tendrían muchos especialistas y asesorías.

Considera que debe quedar claro si el pronunciamiento es por la forma o por el fondo; si es por el fondo, entonces, es un voto de confianza a un criterio que es — quírase o no — valor, porque lo que es irrelevante para unos, puede ser relevante para otros. Suele suceder muchas veces, que lo irrelevante la historia lo destaca como muy relevante; y lo dice, porque es un criterio que deben de tener en cuenta. Le parece que existen argumentos por el fondo que da la recurrente que son dignos de tener en cuenta y que tienen mucho peso para darle también oportunidad a su recurso.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ coincide con el Lic. Héctor Monestel, ya que sería extraño, porque la revista *Herencia* es una revista de las oficiales de la Universidad. Recuerda que siempre ha sostenido que en Régimen Académico no deberían evaluar artículos, si no

revistas o lugares donde se publican, porque, evidentemente, nadie tiene esa capacidad de evaluar absolutamente todo.

Explica que, a veces, existen opiniones subjetivas y lo único que es objetivo es que este artículo se publicó en una revista indexada, revista oficial de la Universidad de cierto nivel, con un comité editorial y con la directora Nora Garita y siente que deben basarse en eso, porque los demás son criterios, a veces, muy subjetivos, si no tendrían que entrar a valorar la revista; ese ya sería otro tema, y que la Universidad valore si es o no pertinente que esa revista sea o no una revista oficial de la Universidad. Hasta dónde tiene entendido, esos tipos de artículos están en por lo menos dos puntos y ese es el estándar en un artículo de una revista nacional que esté indexada y reconocida.

Opina que ya un punto es cuando la publicación es más informal y que, tal vez, no ha tenido esa validación, porque un grupo de tres especialistas dicen que el comité editorial de una revista estaba equivocado y todos saben que, desgraciadamente, en eso, a veces, media cuestiones personales. Aclara que no dice que ese sea el caso.

Insiste en que en general cuando reformen el Reglamento Académico, deberían hacer una reforma en ese sentido y evaluar dónde fue publicado el artículo o el libro y cuál es el nivel de esa revista editorial o congreso, y no evaluar el fondo, porque cómo van a evaluar el fondo donde un comité editorial serio ya evaluó; y sería imposible evaluar absolutamente todo.

Coincide en que se debería revalorar porque efectivamente fue publicado en la Revista *Herencia*, volumen 22, del 2009; fue presentado en una conferencia y para él los argumentos de la recurrente son importantes y deberían tomarlos en cuenta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que tienen un tema que tienen que darle importancia, y es qué es lo que están evaluando y cómo lo están evaluando. Considera que la comisión especialista quedaría para un segundo momento. En un primer momento lo que deberían evaluar es dónde se publica y en ese caso tendrían que valorar qué significa ese puntaje con respecto a la revista *Herencia*, que es una de las revistas reconocidas de la Universidad.

Cree que no es un tema menor, pero todavía no están funcionando con esa lógica, que es más objetiva que la actual; además, es un tema que ya han discutido. Señala que existe un contraste entre el análisis que hace la comisión que dictamina y el puntaje que se le da y posiblemente si se guían por el dictamen, es duro, porque el puntaje es un uno, el cual es un punto que básicamente se le asigna a una obra cuando se considera que es un trabajo que tiene relevancia en su campo. Podrían entrar con la discusión de lo que significa eso, pero un punto no es despreciable, desde su punto de vista.

Opina que dos puntos son para publicaciones y obras de mérito reconocido, porque son categorías que no tienen parámetros objetivos, sino, más bien, estimula la posibilidad de un análisis subjetivo de una comisión.

Comenta que tiene la contradicción en ese momento y se siente en una situación complicada, en tanto que el puntaje del artículo no le parece bajo, pero que si se lee lo que la autora leyó en el dictamen, ella tiene derecho a reclamar que, efectivamente, se siente valorada de una forma excesivamente dura para lo que ella trabajó, tal y como lo demuestra en su respuesta.

Le parece importante que se revalore, aunque por el puntaje está de acuerdo con un punto y el dictamen es el que genera más problema y los criterios que da la Comisión para darle un punto.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta algunas consideraciones en relación con los argumentos, y no con ese caso, porque en el campo de la evaluación de los trabajos académicos por parte de la Comisión de Régimen Académico es uno de las dimensiones centrales bajo la égida del Consejo Universitario. En este sentido, dice que le preocupa la consideración que presentó el Dr. Oldemar Rodríguez de que simplemente lo que quedaría es realizar una revisión técnica para verificar si la revista tal cual fue la que se publicó y, por lo tanto, eso tiene equis porcentaje.

Explica que lo dice porque las revistas tienen variedad de políticas editoriales, no solamente publican los artículos que tienen todo el carácter exhaustivo y de aportes, sino que también publican trabajos de carácter divulgativos; por lo tanto, le parece altamente peligroso presumir que porque está en la revista *Herencia* reúne todas, equis, ye o zeta condiciones; en consecuencia, no habría que realizar alguna evaluación, sino estudiar el material.

Por otra parte, la doctora Sanabria incursionó, y lo deduce del informe, porque al igual que la mayoría de miembros desconocen el artículo en el tema de la historia, como un tema histórico, sobre la historia del café en Costa Rica. De hecho, la comisión está integrada por historiadores muy calificados en ese campo; por ejemplo, la Dra. Patricia Vega, Ana María Botey y Ronny Viales.

Comenta que en el artículo 47, inciso d), se menciona que: (...) *cuando se considere que el trabajo tiene una relevancia en su campo (...)*, lo ha remitido al campo de la Historia y los especialistas que se han pronunciado han dado razones importantes de las que está leyendo y los han transcrito que no debían ser tan ligeramente pasadas por alto, ya que al margen del asunto multidisciplinario que la misma autora lo coloca al final de su razonamiento.

Agrega que el asunto es que, si se quiere, el reglamento está basado sobre esa estructura de campos de conocimiento, ya que el artículo dice: (...) *Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo (...)* pregunta cuál es el de Historia, porque la profesora presume lo relevante, pero es, en realidad, de literatura. Opina que sí tendrían que hacer una reconsideración sobre cuál es el campo, eso es algo que tendría que discutirse.

Señala que en el punto 3, a propósito de los datos fuertes que se han anunciado, la Comisión dice que: (...) *No queda claro cuál es el tema central de del artículo (...)*, y se refiere a la Comisión de Especialistas, porque esa es una dimensión grave.

Por otro lado, la misma Comisión de Especialistas dice al final: (...) *que es una comunicación del tipo exhaustiva (...)*; una revista no puede negarse por el hecho de que tuviera esa característica; en consecuencia, es la comisión la que lo está señalando.

Reitera que su argumentación no es con ese asunto en concreto, sino en relación con los criterios que van a emplear cada vez que se va a brindar un diagnóstico y se tenga que atender alguna apelación o recurso sobre ese particular. Pareciera que tienen que establecer la política y la decisión de disponer de los artículos de los que se han apelado para tomar el criterio o la decisión final.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA explica que el puntaje de cero es si se considera que el trabajo tiene poca creatividad; un punto, cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo; respetando las argumentaciones de la recurrente, se le dio un punto. Aclara que en este caso en particular no siempre lo hacen, porque, muchas veces se ven obligados a una segunda Comisión de Especialistas. Sin embargo, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró válida esa comisión. Si se analiza, se pretendía darle menos del punto, pero respetan también el criterio de la Comisión de Régimen Académico que le da un punto en su campo, y es una valoración importante.

Como detalle importante destaca que se tiene acceso a la obra, y en el expediente viene la revista con el artículo. Si la Comisión de Régimen Académico lo revisa y la Comisión de Especialistas lo revisó y también la Comisión de Asuntos Jurídicos, es un artículo que consideraron, en su momento, que es importante y valioso y que la Comisión de Especialistas les daba un criterio para responderle a la recurrente. Normalmente, un artículo de un punto es válido para presentarlo en un congreso y no se le demerita el trabajo. La Comisión apunta a que se le rebajara el puntaje, pero creen que la Comisión de Régimen Académico había hecho un buen trabajo, y que esta Comisión de especialistas permitiría percibir, sin necesidad de incluir un párrafo adicional que lo dice el artículo 42, pero que no hace falta.

Comenta que estuvieron valorándolo, y que no se crea que están en desconocimiento del artículo; lo pueden poner a disposición de todos los miembros por si quisieran ampliar el criterio, porque a la hora que llega al Plenario, es decisión de cada uno revisarlo. En este caso, la Comisión de Asuntos Jurídicos trae una revisión de lo que solicitó la persona que apeló.

Agrega que con respecto a los otros argumentos, va a depender de la decisión, pero lo argumentado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el Dr. José Ángel Vargas y el Dr. Ángel Ocampo, eso va a quedar en la sesión de trabajo y va a depender si como grupo deciden mantener la calificación y el acuerdo, si no tendrían que solicitarle a otra comisión de especialistas, que es un criterio que también se ha usado en el pasado, pero que cuando hicieron el borrador de dictamen, consideraron que la trayectoria de los integrantes de esa Comisión no lo podían descartar y crear una nueva comisión, sino que se basaron en la Comisión de Especialistas que también es muy respetado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró que el artículo era relevante y que el criterio de la Comisión de Especialistas, conformada por la Comisión de Régimen Académico daba como para otorgar un puntaje menor a un punto. Cree valioso centrar el tema en el punto 3 de la Comisión de Especialistas que señala la carencia de un eje de un tema central que la Comisión pudo observar.

Opina que eso hay que considerarlo, porque sino sería pensar en la posibilidad de otorgarle un puntaje superior de dos puntos, que también consideraron en la Comisión que las fracciones son muy complicadas; por ejemplo, dar 1,5 ó 1, 25; en la Comisión han decidido que no es lo más sano, dado que incluso el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente habla de “hasta” y es mejor considerar la totalidad de los puntos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ se refiere a lo dicho por el Dr. Ángel Ocampo ya que él se refirió a los artículos en la revista, que son artículos, porque a veces las revistas publican opiniones o cosas y la Comisión de Régimen Académico lo primero que debe valorar es eso que, efectivamente, es una publicación y no un comentario que la revista publicó y, efectivamente, viéndolo, es un artículo como tal.

Opina que los expertos en el área digan cuánto se estila dar a un artículo como ese, y el Dr. José Ángel Vargas dice que es un punto, siendo así, sería lo normal y lo razonable.

Considera que eso es lo que deberían determinar, cuánto es lo razonable para un artículo de ese tipo, en una revista como esa, y si los expertos consideran que es un punto; entonces, eso es lo que debería de ser, y a un artículo de esa dimensión en un tipo de revista análoga a esta, cuánto es lo que se estila darle; es lo más justo que pueden hacer, y si es un punto, pareciera que es lo correcto; es así más o menos el estándar que se ha usado.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que precisamente, advirtiendo que pueda existir una norma práctica en la que estile un punto y otro artículo a dos puntos, aunque corresponda a la misma revista, es porque va más allá de las publicaciones de las simples opiniones, sino que cada artículo tiene, como lo aprueba el reglamento, la capacidad de tener un carácter divulgativo o de aportar en el campo respectivo; además, existe un procedimiento académico y metodológico para reconocerlo, y no es una arbitrariedad.

Por otra parte, a propósito de la fuerza de los argumentos que da el autor, el primero de ellos resulta contradictorio, porque está insistiendo en que el artículo tiene una investigación bibliográfica exhaustiva, partiendo de esa premisa dice que (...) *durante la investigación de fuentes se percató de la ausencia de artículos que existían en el país* (...); de hecho, cita a una autora, Patricia Vega, quien formó parte de la Comisión; es decir, que ella le reconoce autoridad en el campo y que estuvo en la comisión que realizó el análisis de su trabajo, cuyo diagnóstico es el estudio en cuestión no es exhaustivo y la misma persona que para la autora es autoridad en el campo.

Puntualiza que lo curioso del argumento, volviendo al punto del argumento del autor, es que dice: (...) *ello demuestra la originalidad del trabajo* (...); es decir, que no haya recurrido a fuentes imprescindibles, pero está hablando de la fuerza de los argumentos que ella está dando para que tengan cuidado con el razonamiento.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL reitera su preocupación en cuanto al ejercicio de la crítica y, en este caso, la crítica literaria o la crítica científica o la crítica artística que, al fin y al cabo es lo que se hace: una lectura crítica; le parece que, probablemente, por el puntaje es que dice el Dr. Alberto Cortés sea efectiva y el adecuado.

Manifiesta que no le parece válido, porque son criterios de valor muy subjetivos y en los que se amparan las comisiones y el dictamen que son los criterios de los especialistas, los cuales están mediatizadas por el paradigma que cada uno maneje a la especificidad del campo que han señalado y circunscrito a la Historia, cuando da la impresión de que el artículo no pretende ser necesariamente un artículo histórico, sino que insinúa que es multidisciplinario o refiere que da pie para otras disciplinas; más aún, la Comisión de Especialistas dice al final: (...) *en donde el autor inicia su aproximación a los temas tratados* (...) y no dice al tema de la historia específicamente tratada, pero que, aun así, si él fuera un economista tendría una visión de la economía muy distinta a la del Ing. Agr. Claudio Gamboa o a la del Dr. José Ángel Ocampo, y depende del paradigma con el que se aborden los temas.

Le preocupa, porque no tiene debajo de su manga una receta para que el Consejo Universitario y la Comisión vean esos asuntos, de manera tal que no se contradigan. A lo único que apela es a lo que sucede en el derecho procesal, porque, en ese caso, tienen que ampararse a la ciencia, a la técnica, a la lógica y a la racionalidad de los hechos y a las pruebas para tenerlos como tales. No obstante, sobre los criterios de valores es lo que le asusta entrar en juicios de valor, descalificando, supuestamente, por razones de calidad.

Se refiere al comentario del Dr. José Ángel Vargas, que es el punto 3 de la Comisión de Especialista, el cual dice: (...) *no queda claro cuál es el tema central del artículo (...)*; no sabe hasta dónde conforme al paradigma que se pueda tener, lo puedan tener en cuenta o no, pero son juicios de valor en donde esos criterios aplicados al caso, probablemente, no se corresponda y si hubiese sido fundamentar el acuerdo en esos criterios que no sean por las razones, no tanto de fondo, sino de forma y, efectivamente, la publicación en una revista no necesariamente da dos puntos o porque si es de carácter divulgativo o exhaustivo, ya que eso le parece muy subjetivo.

**** *A las once horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las once horas y cincuenta y nueve minutos, entra la Srta. Verónica García. *****

*A las doce horas, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García.

TOTAL: Tres votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García.

TOTAL: Tres votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Dra. Carolina Sanabria Sing, profesora de la Escuela de Estudios Generales, sometió el 18 de junio de 2010, a evaluación académica el artículo "Allende la libación: el café".**

2. En la calificación 2207-22-2010, del lunes 9 de agosto de 2010, la Comisión de Régimen Académico calificó con 1,00 punto el artículo sometido por parte de la interesada.
3. El 20 de agosto de 2010, la Dra. Sanabria Sing retiró en la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica, el resultado de la calificación y, dada su inconformidad, el 23 de agosto de 2010, de conformidad con el artículo 220 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, interpuso un recurso de revisión con apelación subsidiaria.
4. El recurso de revisión con apelación subsidiaria presentado por la Dra. Sanabria Sing, lo analizó una Comisión de Especialistas, conformada por la Dra. Patricia Vega J, M.Sc. Ana María Botey S. y el Dr. Ronny Viales H., quienes el 12 de octubre de 2010, emitieron el informe correspondiente en los siguientes términos:

Por este medio les informamos que luego de analizar el artículo “Allende la libación: el café”, publicado en la Revista Herencia, volumen 22, número 1, del año 2009, consideramos que tiene las siguientes características:

1. *El estudio de la cuestión no es exhaustivo.*
2. *El trabajo es un resumen de textos aislados, sin tener un hilo conductor.*
3. *No queda claro cuál es el tema central del artículo, puesto que se abordan varios temas que lo convierten en un artículo general, de divulgación.*
4. *Utiliza un número muy reducido de citas bibliográficas para apoyar su publicación, a pesar de que existen tanto a nivel nacional como internacional, gran cantidad de referencias acerca de los temas que trata. Por lo tanto, las fuentes utilizadas no son las únicas ni las óptimas.*

Por lo anterior el trabajo se considera de carácter divulgativo, parecido a una publicación de tipo revisión no exhaustiva, en donde el autor inicia su aproximación a los temas tratados.

5. Se puede inferir del criterio emitido por la Comisión de Especialistas que el punto otorgado al artículo por la Comisión de Régimen Académico se ajusta a lo que se establece en el artículo 47 inciso d) y 42 ter; ambas normas del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, en el sentido de que el artículo calificado tiene relevancia en su campo, por lo que la Comisión de Régimen Académico, en la sesión N.º 2223-10, celebrada el 19 de octubre de 2010, acordó no revocar la calificación N.º 2207-22-2010 y mantener el puntaje asignado al artículo sometido a calificación.
6. El artículo 47 inciso d) y 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en lo que interesa establecen:

Artículo 47 Inciso d)

(...)

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

Artículo 42 TER.

(...)

Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión definirá, actualizará y divulgará a la comunidad universitaria los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, de acuerdo con los requisitos y conceptos que establece este Reglamento, entre ellos complejidad, trascendencia, originalidad, creatividad y relevancia....

Artículo 47 Inciso d)

(...)

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

7. El Consejo Universitario acoge el análisis y criterio vertido por la Comisión de Especialistas.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación en subsidio presentado por la profesora Carolina Sanabria Sing, de la Escuela de Estudios Generales, y mantener el puntaje asignado al artículo “Allende la libación: el café”, (1,00 punto).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-36, sobre el proyecto de ley *Creación de la Universidad Pedagógica Nacional*. Expediente N.º 17.752.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO expone el dictamen que a la letra dice:

“ 1. ANTECEDENTES

- 1- La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto: *Creación de la Universidad Pedagógica Nacional*. Expediente N.º 17.752.
- 2- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso ñ, y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h, emitido por el Consejo Universitario, en sesión N.º 5081, artículo 4, del 20 de junio de 2006, procedió a nombrar una comisión especial para el estudio de este texto (CEL-P-10-037 del 21 de septiembre de 2010).
- 3- Mediante el oficio CEL-CU-10-163, de fecha 8 de octubre de 2010, se le comunica al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, que la comisión especial quedó integrada por: Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador, Dra. Susan Francis Salazar, Dr. Francisco Romero Estrada y Licda. María de los Ángeles Montero Dien.”

EL DR. ÁNGEL OCAMPO hace notar que se procuró conformar una comisión en la que estuvieran sobre todo especialistas en el área de la enseñanza, dadas las particularidades del proyecto de ley.

Continúa con la lectura.

- 4- En los oficios CEL-CU-10-139 y CEL-CU-10-140 con fecha 23 de septiembre de 2010, se les solicitó el criterio a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria, respectivamente.
- 5- En el oficio OCU-R-148-2010, de fecha 12 de octubre de 2010, la Oficina de la Contraloría Universitaria emite su criterio.
- 6- En el oficio OJ-1034-2010, con fecha 28 de septiembre de 2010, la Oficina Jurídica emite su criterio.
- 7- Los miembros de la Comisión Especial enviaron sus observaciones y recomendaciones relativas a este proyecto de ley.

2. ANÁLISIS

2.1- Origen y propósito

El texto base de este proyecto de ley fue presentado en junio del año 2010, por el diputado José Roberto Rodríguez Quesada, con el propósito de crear la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) como una institución de educación superior universitaria.

El proyecto de ley en consulta, según se señala en la exposición de motivos del texto base, pretende subsanar las deficiencias que en materia de pedagogía tienen los profesionales en Educación.

2. 2- Alcance

Con esta iniciativa de ley, se busca crear una institución especializada en Pedagogía, a fin de procurar que se asegure al educador una cultura general y profesional, y los conocimientos especiales necesarios para el buen servicio docente, en donde se promueva la formación de un genuino sentimiento de los valores de la nacionalidad, el aprecio de los valores universales y la comprensión de la trascendencia de su misión.

3. CRITERIOS DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y DE LA OFICINA JURÍDICA

La **Contraloría Universitaria**, en el oficio OCU-R-148-2010 del 12 de octubre de 2010, señaló lo siguiente:

En razón de lo anterior, hacemos algunas observaciones específicas de la siguiente manera:

- *El proyecto de ley no hace referencia a estudios específicos que justifiquen la creación de esta Universidad, se vale de los datos mencionados en el Informe del Estado de la Nación para proponer la creación de ella. En ese sentido se hace una relación entre calidad de la educación y deserción escolar, variables sobre las cuales no se encuentra relación significativa respecto del tema a regular, que es la oferta pedagógica en la educación superior. Sobre el particular, no se hace un análisis de la oferta de carreras a nivel universitario, ni se menciona tampoco la abundante oferta privada que existe en el país.*
- *Con la creación de esta Universidad se duplicarían esfuerzos, pues en la Universidad de Costa Rica, la Facultad de Educación, Escuela de Formación Docente tiene como propósito, la formación integral de educadores de Educación Preescolar, Educación Primaria y Educación Secundaria.*
- *La Universidad Nacional cuenta con el Centro de Investigación y Docencia (en Educación (C.I.D.E.) el cual ofrece la formación pedagógica a los futuros profesores para la educación media. Además, cuenta la Licenciatura en Pedagogía con énfasis en didáctica y un programa de postgrado que ofrece la Maestría en Educación. Por otra parte, la División de Educación Básica es una Unidad Académica que forma parte del Centro de Investigación y Docencia en Educación (C.I.D.E.). Desde hace más de tres décadas tiene a cargo la formación de educadores en Preescolar, I y II ciclos y Educación Especial, entre otras carreras. La División de Educación Básica desde el 2001, **cuenta con la Acreditación del SINAES para sus carreras de Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar, Licenciatura en Pedagogía con énfasis en I y II ciclos y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Integración.***
- *La Universidad Estatal a Distancia ofrece la carrera de Lic. en Docencia, además el Diplomado, el Bachillerato y la Licenciatura en Educación General Básica (I y II ciclos)*

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Contraloría es del criterio de que el presente proyecto de ley carece de suficientes elementos que justifiquen su viabilidad.

La **Oficina Jurídica**, en el oficio OJ- 1034-2010 del 28 de septiembre de 2010, manifestó lo siguiente:

Revisado el proyecto en referencia esta Asesoría Legal manifiesta su preocupación en torno a la creación de este ente universitario, por cuanto su calificación jurídica como "institución de educación superior" la hace acreedora al financiamiento estatal en los términos del artículo 23 de su texto. De este modo, antes de formular un criterio a priori y abstracto desde el punto de vista jurídico, es importante que la Universidad defina su posición política al respecto, de forma que con base en esa posición política se definan argumentos legales coherentes con ella.

Desde el punto de vista planteado, es importante conocer si la creación de esta universidad supone una duplicidad innecesaria respecto de las funciones y contribuciones que realiza la Universidad de Costa Rica a través de su Facultad de Educación.

****A las doce horas y siete minutos, salen el Lic. Héctor Monestel y el Ing. Agr. Claudio Gamboa. ****

4. REFLEXIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Para sustentar sus reflexiones, la Comisión Especial analizó las observaciones remitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica, así como las emitidas por los miembros de la Comisión, quienes orientaron el análisis fundamentalmente sobre los siguientes aspectos:

1. La creación de una universidad pedagógica dedicada exclusivamente a la formación de educadores constituye un retorno a la época en que existían las escuelas normales, y en el año de 1973 al crearse la Universidad Nacional, esta absorbió todas las escuelas normales.

Desde ese momento el Gobierno dejó en las universidades públicas la formación académica de educadores para preescolar, primaria y secundaria; posteriormente, con el surgimiento de las universidades privadas estas también han asumido la formación de educadores.

2. La instauración de una institución superior con solo una línea de formación no coadyuvaría en la formación integral de los profesionales, ya que la universalidad de los saberes estaría supeditada a una didáctica de enseñanza- aprendizaje, que por un lado podría verse como fortaleza, pero, por otra, coartaría la posibilidad de explotar y desarrollar otras destrezas en los educandos.
3. En la actualidad, la oferta es muy amplia: más de 230 planes de estudio son los encargados de la formación docente del país, prácticamente todas las universidades cuentan con una oferta académica referida a este campo laboral. Sin embargo, cabe también señalar que campos como el de Educación preescolar o inicial ya muestran sobreoferta, tal y como se puede inferir de los últimos estudios que ha venido validando el Proyecto del Estado de la Educación.
4. La problemática en la formación docente no se sustenta en la dimensión de cobertura, sino más bien en la calidad de la oferta específicamente. El problema ha sido complejo; pues la falta de perfiles de contratación, la ausencia de una coordinación formal entre los entes formadores y la proliferación de ofertas académicas generan esfuerzos desiguales y criterios de calidad ambivalentes con claras consecuencias.
5. En las dos ediciones del Estado de la Educación se establecen las debilidades y los problemas del Sistema Educativo Costarricense en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria; en consecuencia, lo que habría que establecer son mecanismos para superar las debilidades de los procesos educativos, dado que es ahí donde hay que profundizar y no tanto en la formación de educadores. En consecuencia, en el Estado de la Educación N.º 1 se establecen catorce desafíos de la educación costarricense y sobre las condiciones laborales de los docentes se señala: "...mejorar las condiciones de trabajo de los educadores es un reto, pues estas inciden en su desempeño, y por ende, en la calidad de la enseñanza que recibe la población estudiantil del país" (Estado de la Nación N.º 1:2005, pág. 17).
6. En los hallazgos en el desempeño de la educación general básica del ciclo diversificado en el Estado de la Nación N.º 2 no se establece escasez de educadores e incluso se menciona que se mantiene el aumento en la cobertura en la secundaria, y se registro una caída atípica en la cobertura del ciclo de transición (Estado de la Nación N.º 2, 2009, pág45).

7. En los inicios de la década de los noventa se dio una escasez de maestros lo que obligó, vía convenio con el Ministerio de Educación Pública y las universidades públicas (UNA, UNED y UCR), la formación de emergencia de Maestros en las áreas que se requerirían, escasez que fue solventada; actualmente, las universidades públicas y privadas ofrecen la formación de maestros en todos los campos (ver cuadros 3.1, 3.2. Estado de la Nación N.º 2 Págs. 128 y 129).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial nombrada para analizar el proyecto: *Creación de la Universidad Pedagógica Nacional*. Expediente N.º 17.752. presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

****A las doce horas y doce minutos sale el Sr. Kenett Salazar. ****

****A las doce horas y doce minutos, entra el Ing. Agr. Claudio Gamboa. ****

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico*, procedió a conformar una comisión especial, la cual quedó integrada por: Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador, Dra. Susan Francis Salazar, Dr. Francisco Romero Estrada y por la Licda. María de los Ángeles Montero Dien.

3. La Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-148-2010, del 12 de octubre de 2010, señaló:

“En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Contraloría es del criterio de que el presente proyecto de ley carece de suficientes elementos que justifiquen su viabilidad”.

4. La Oficina Jurídica en el oficio OJ-1034-2010, de 28 de septiembre de 2010, manifestó:

“Desde el punto de vista planteado, es importante conocer si la creación de esta universidad supone una duplicidad innecesaria respecto de las funciones y contribuciones que realiza la Universidad de Costa Rica a través de su Facultad de Educación”.

5. La creación de una institución superior con solo una línea de formación no coadyuvaría en la formación integral de los profesionales.
6. La problemática en la formación docente no se sustenta en la dimensión de cobertura, sino más bien en la calidad de la oferta específicamente
7. Se debe pensar mejor en donde poner el mayor esfuerzo y énfasis; en este sentido, sería mejor rediseñar y fortalecer los procesos estatales actuales y ejercer una labor fiscalizadora por parte del Estado en la formación docente en las universidades privadas.
8. Las instituciones de Educación Superior públicas, ofrecen actualmente todos los campos en la formación de educadores, lo que ha permitido la posibilidad de que en su proceso de formación interactúen con otras disciplinas, las tendencias actuales; además están orientadas a los procesos transdisciplinarios.
9. El proyecto de ley no hace referencia a estudios específicos que justifiquen la creación de esta Universidad.
10. Con la creación de esta Universidad se duplicarían esfuerzos, pues en la Universidad de Costa Rica, la Facultad de Educación, mediante la Escuela de Formación Docente, tiene como propósito la formación integral de educadores de Educación Preescolar, Educación Primaria y Educación Secundaria.

11. La Universidad Nacional cuenta con el Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) el cual ofrece la formación pedagógica a los futuros profesores para la educación media. Además, cuenta con la Licenciatura en Pedagogía con énfasis en didáctica y un programa de posgrado que ofrece la maestría en Educación.
12. La Universidad Estatal a Distancia ofrece la carrera de Licenciatura en Docencia, además el Diplomado, el Bachillerato y la Licenciatura en Educación General Básica (I y II ciclos).
13. En los hallazgos en el desempeño de la Educación General Básica del ciclo diversificado en el Estado de la Nación N.º 2 no se establece escasez de educadores e incluso se menciona que se mantiene el aumento en la cobertura en la secundaria (Estado de la Nación N.º 2, 2009, pág. 45).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda **rechazar** el Proyecto: *Creación de la Universidad Pedagógica Nacional*. Expediente N.º 17.752.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece la colaboración del Lic. Juan Pablo Alcázar, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen, así como a la Licda. Maritza Mena, quien realizó la revisión filológica del documento.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ considera que se debe reflexionar si en realidad hay exceso de educadores, lo cual se debe a la excesiva oferta de las universidades privadas, no públicas, y el dictamen lo indica en varias secciones, como que lo valida, lo cual no comparte; por ejemplo, en la página 3, dice: “La Contraloría dice ni se menciona tampoco la abundante oferta privada que existe en el país; la reflexión de la comisión, 7) dice: “La escasez fue solventada actualmente, las universidades públicas y privadas ofrecen la formación de maestros en todos los campos (...)”; en el considerando 7), dice: Lo que debería hacerse es fortalecerse la fiscalización del Estado a la formación docente privada, en lugar de hacer más (...)”, aunque también, que debería fortalecerse la universidad pública que, al fin y al cabo, cree que es lo que debería hacerse. Esto es muy claro, sobre todo en las regiones; por ejemplo, en Grecia todos los docentes ya son formados por la U Latina, lo cual es triste, porque la verdad es que el nivel es sumamente bajo. Como universidades públicas, tal vez, no han tenido la capacidad de satisfacer esa gran demanda que el país tiene de educadores, que las universidades privadas lo han visto como un negocio y ofrecen licenciaturas por doquier, es cierto.

Enfatiza que lo que desea que reflexionen es si, efectivamente, el Estado no tiene de verdad la obligación de formar más educadores que es lo que pretende esta ley, desconoce cómo tal vez, la formación o la creación de la Universidad Pedagógica no sea la solución, porque coincide en que es como volver un poco al pasado. Cree que por ahí no va el mundo actualmente, pero, también, rechazar ad portas porque las universidades públicas y privadas –no dice que eso diga el dictamen– ya tiene completo el mercado; tal vez no sería la orientación.

Trajo a colación lo anterior para que se reflexione al respecto. Reitera que no dice que eso diga el dictamen; sin embargo, puede dar un poco esa sensación.

EL DR. ALBERTO CORTÉS sugiere que se elimine el punto 13), o modificarlo, porque ahí hay dos puntos: uno es que se esté aumentando la cobertura y otro que se esté en el punto en que ya no se tiene deserción o población para estar en secundaria, que no está; es decir, se está lejos de ese punto todavía.

Indica que, actualmente, la mayor parte de los profesores de secundaria se están formando en universidades privadas. A su parecer, ambos puntos no se reflejan en el considerando.

Cree que la solución no es crear una nueva universidad estatal, en este caso la Universidad Pedagógica Nacional, sino, más bien, fortalecer la regulación de las universidades privadas y fortalecer el financiamiento y la formación de profesionales para la enseñanza de la secundaria en las universidades públicas. De manera que no es creando una nueva universidad que se va a resolver el problema, sino fortaleciendo, por un lado, la regulación de las universidades privadas y, por otro, la enseñanza de la educación para profesores de secundaria en las universidades estatales.

**** A las doce horas y veinte minutos, entra el Lic. Héctor Monestel y el Sr. Kennet Salazar. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación suspender la discusión del dictamen, y se obtiene el siguiente resultado: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al proyecto *Creación de la Universidad Pedagógica Nacional*. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 12

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, abre un espacio para despedir a los representantes estudiantiles salientes ante el Consejo Universitario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que el siguiente punto por conocer es la juramentación de la Srta. Sofía Cortés y la Srta. María Isabel Victoria, quienes son las dos nuevas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario. Ambas le solicitaron que se les permitiera el ingreso a algunas personas que invitaron.

Pide a los miembros del Consejo autorizar la posibilidad de que ingresen las personas invitadas al Plenario.

Señala que este acto simboliza un acto de cierre de finalización para el Sr. Kenett Salazar y para la Srta. Verónica García, y constituye un acto de inicio para la Srta. Sofía Cortés y para

la Srta. María Isabel Victoria; por tanto, la idea es que antes de conocer el siguiente punto, si el Sr. Kenett Salazar o la Srta. Verónica García desean hacer uso de la palabra para compartir un mensaje, lo pueden hacer ahora; al igual, si alguno de los compañeros y las compañeras del Consejo desean exteriorizar algunas palabras.

Agrega que como es la tradición en este tipo de actos de finalización e inicio el Consejo Universitario ofrece un almuerzo al cual todos y todas están invitados, por si desean compartir con los representantes estudiantiles salientes y con las nuevas representantes estudiantiles que ingresan.

EL SR. KENETT SALAZAR manifiesta que no tiene objeción en que ingresen las personas que acompañan a las nuevas representantes estudiantiles.

Pregunta si personas externas al Consejo Universitario pueden tomar fotos o si solo puede hacerlo este Órgano Colegiado en actos de esta índole, ya que vio a un muchacho afuera con una cámara.

Agradece a todos y todas, pues con la mayoría de los compañeros y las compañeras del Consejo Universitario ha podido entablar una bonita relación laboral y personal bastante amena, con quienes han sido sus compañeros y compañeras durante este año.

Resalta la excelente labor que realiza el personal del CIST.

Hace extensivo su agradecimiento al Dr. Oldemar Rodríguez, pues durante su gestión como Director del Consejo siempre recibió su apoyo, desde su llegada en diciembre del año pasado; además, siempre estuvo muy anuente a trabajar con ellos.

Espera que el Dr. Alberto Cortés pueda hacer lo mismo con las muchachas nuevas e integrarlas de lleno al trabajo, porque es un período corto el que permanecen en el Consejo, lo que hace difícil, en tan poco tiempo, acomodarse en la totalidad de las funciones y responsabilidades que conlleva el Consejo Universitario.

También, su agradecimiento profundo al Lic. Héctor Monestel, quien se ha portado como todo un caballero, quien siempre ha sido un apoyo dentro y fuera del plenario.

Finalmente, agradece a todos y todas, pues ha podido aprender un poco de cada una de las personas que conforman el Consejo Universitario. Tras esta experiencia siente que es una persona diferente a la que ingresó hace un año; de hecho, ha cambiado, pues todo esto lo ha ayudado a crecer como persona y dentro del ámbito universitario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que, históricamente, siempre se ha permitido que las personas tomen fotografías; es decir, no se acostumbra impedirles que lo hagan.

Cede la palabra a la Srta. Verónica García.

LA SRta. VERÓNICA GARCÍA expresa que este ha sido un año bastante difícil para la UCR en general, desde el ingreso del OIJ en abril hasta la negociación del FEES; de hecho, este año no ha sido sencillo para este Consejo Universitario, pues ha habido muchos acontecimientos que los han obligado a trabajar extra para emitir criterios, a veces, tratando de quedar lo mejor posible con toda la comunidad universitaria.

Manifiesta que a lo largo de este tiempo ha aprendido mucho, pues el ser miembro del Consejo no es algo que se pueda tomar a la ligera.

Siente que ha aprendido mucho como persona; incluso, políticamente hablando, considera que ha crecido y ha aprendido mucho de todos y todas, ya que cada quien tiene sus virtudes. Probablemente, con algunos tuvo roces políticos a lo largo del año y algunas diferencias, pero así es la política; no todos y todas tienen los mismos criterios, lo cual, en varias ocasiones, fue evidente, pero más allá de eso desea agradecerles a los compañeros que siempre estuvieron en la subcomisión de becas, sobre todo, porque este fue su proyecto principal a lo largo del este año.

Añade que no fue fácil para la subcomisión, pues por diversos motivos en algunas oportunidades, no podían sesionar, debido a que hacían falta documentos, no llegaba la información extra que se requería, etc.; fue difícil. A veces, por miles de motivos no podían sesionar, hacían falta documentos o no llegaba información extra, etc., por lo que le agradece que se quedaron y colaboraron de una u otra forma, haciendo que fuera posible este proyecto.

Espera que el próximo año continúen apoyando el proyecto, aunque ella ya no esté presente; no obstante, la Srta. María Isabel Victoria va a asumir esta responsabilidad, por lo que les pide que la apoyen.

Su agradecimiento especial al señor Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró con la subcomisión; de hecho, sin él este proyecto nunca hubiera salido, así como al personal del CIST que la acompañó durante este año.

Agradece al Dr. Oldemar Rodríguez, quien siempre los trató como miembros del Consejo Universitario; además, durante su gestión como director recibieron siempre su apoyo.

Hace extensivo su agradecimiento al Lic. Héctor Monestel, quien ha sido un compañero de lucha, espera que para toda la vida. Ojalá que se sigan viendo en otras instancias.

Exterioriza que tuvieron muchas diferencias, pero esa es la vida. Reitera su agradecimiento a los miembros del Consejo en general; a la vez, les desea mucha suerte en todo lo que emprendan.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece al Sr. Kenett Salazar y a la Srta. Verónica García el haber compartido con ellos este año.

Considera que ambos fueron miembros muy activos y beligerantes, tal y como debe ser, pues siempre ha dicho que cuando se es joven es la época de creer, hasta la muerte, en sus ideas, porque conforme se va madurando, la vida lo va disminuyendo en esto; tal vez para mal, se van dejando, la vida los va haciendo cambiar; los golpes de la vida les enseña que, a veces, nadie tiene la verdad absoluta y, por lo tanto, es difícil, pero cuando se es joven se tiene derecho a ser vehemente, a ser fuerte, a ser crítico, un poquito más de lo normal.

Coincide en que les correspondió enfrentar un año difícil con el tema de la autonomía, la negociación del FEES y otra serie de cosas que acontecieron.

Exterioriza su agradecimiento a ambos, pues su aporte fue muy importante. Considera que la presencia estudiantil definitivamente es necesaria en el Consejo Universitario, pues este Consejo no sería lo mismo sin la representación estudiantil, que son la razón de ser de la UCR

y, por lo tanto, representantes con plenos derechos igual que cualquiera del resto de los miembros. Siempre ha creído eso y siempre lo creará, y así actuará con las dos nuevas compañeras que ingresan hoy.

Añade que en el Consejo Universitario no puede haber representantes de dos categorías. Sabe que, a veces, eso no está tan claro, pero así es como está en el *Estatuto Orgánico*.

Les desea muchos éxitos en el futuro en sus proyectos académicos, ya que conoce que tienen proyectos muy interesantes.

Espera que continúen estudiando y que puedan hacerlo, también, en el extranjero, y que en algún momento de su vida vuelvan a ser parte del Consejo Universitario; de ser así, ojala no hayan cambiado demasiado; es decir, que continúen siendo personas críticas y con opinión propia.

Finaliza diciendo que cuentan con él para lo que necesiten.

**** A las doce horas y treinta y cinco minutos, entran las señoritas Sofía Cortés Sequeira y María Isabel Victoria Torres. ****

ARTÍCULO 13

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, procede a la juramentación de Sofía Cortés Sequeiro y María Isabel Victoria Torres como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario por el período 2010-2011.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da la bienvenida a la Srta. Sofía Cortés y a la Srta. María Isabel Victoria.

Expone que el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario le informó que ambas son las nuevas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Explica que procederá a dar lectura al artículo 11 de la Constitución Política; luego, les tomará el juramento constitucional y, finalmente, dispondrán de un espacio para que ambas puedan dar un saludo.

Además, se organizó un almuerzo con motivo de la despedida al Sr. Kenett Salazar y a la Srta. Verónica García, así como por la llegada de ambas, como bienvenida a este Órgano Colegiado.

Señala que, en primera instancia, en actos de esta naturaleza se procede a hacer lectura del artículo 11, de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad

personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Igualmente, el artículo 194 de la Constitución Política tiene el texto del juramento constitucional.

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

SRTA. SOFÍA CORTÉS SEQUEIRA: – “Sí, juro”

SRTA. MARÍA ISABEL VICTORIA TORRES: – “Sí, juro”

EL DR. ALBERTO CORTÉS: – “Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Cede la palabra a María Isabel Victoria

SRTA. MARÍA ISABEL VICTORIA: – Buenas tardes a todos los miembros del Consejo, señora Rectora y compañeros estudiantes.

Mi nombre es María Isabel Victoria, pero me dicen Marisa, por lo que me agradecería que me llamen de esa manera.

Para mí fue un honor ser elegida en estas elecciones como representante ante este Órgano Colegiado. Básicamente, los ejes de trabajo por los cuales me eligieron tienen que ver con el tema de la representación estudiantil ante el Consejo; es decir, que sea de una forma democrática y que tenga canales abiertos desde los espacios estudiantiles de organización a mi representación y la voz que voy a tener en este Órgano Colegiado.

Otro de los aspectos discutidos en la campaña que me permitieron ocupar este puesto es la reforma al *Reglamento de asignación de becas*, del cual supongo conocen más a fondo. Por eso, me gustaría participar en la Comisión de Reglamentos Segunda.

Además, el grupo Iniciativa ha discutido y ha venido analizando durante este año la forma en cómo se llevó a cabo la discusión del presupuesto universitario, sobre todo por cómo se va a distribuir en el futuro y cómo se dará la discusión a lo interno del Consejo. Por esta razón, me agradecería participar en la Comisión de Administración y Presupuesto, coordinada por el Dr. Alberto Cortés.

Estos son algunos de los ejes que pretendo sacar adelante. Espero que este sea un año de mucha discusión y trabajo, por lo que tanto los miembros del Consejo como los estudiantes, pueden contar con su compromiso y seriedad en todas las tareas que realice.

Otro eje importante es la forma cómo se va a empezar a organizar el Congreso Universitario para el próximo año. Pretendo que esto sea muy significativo en mi vida universitaria, y en la medida en que sea miembro de este Órgano Colegiado, ejercer una representación digna y democrática de los estudiantes de cara a ese gran reto que tiene la Universidad ahora.

Muchas gracias.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que quien coordina la Comisión de Administración y Presupuesto es el Dr. José Ángel Vargas.

Cede la palabra a la Srta. Sofía Cortés.

SRTA. SOFÍA CORTÉS: – Buenas tardes a todos y todas los miembros del Consejo Universitario.

Mi nombre es Sofía Cortés Sequeira. Yo soy estudiante de tercer año de la carrera de la Enseñanza de los Estudios Sociales.

No vengo a representarme a mí misma ni a ninguna tendencia política, sino que he venido a representar el sentir del estudiantado. Mi prioridad es que el estudiantado se entere de qué es el Consejo Universitario y cómo funciona y a partir de ahí, representar más fielmente las demandas que hay actualmente en la Universidad de Costa Rica.

Estoy convencida de que tenemos que trabajar por una universidad más inclusiva para los sectores estudiantiles más golpeados, como lo son los estudiantes becados, el que tiene que estudiar y trabajar al mismo tiempo.

Creo que hay que dar una discusión seria y profunda de cómo la Universidad va irse adaptando a este modelo de país que, más ahora que nunca, nos exige a muchos estudiantes tener que trabajar y estudiar al mismo tiempo. Cuando nos corresponde estar en esta situación nos damos cuenta de que es necesario que la Universidad responda más a los tiempos actuales.

Mi compromiso va a ser para que el estudiantado se integre plenamente al Consejo Universitario por medio de nuestra representación y dar cuenta fielmente de todo lo que aquí se haga. No voy a trabajar a puertas cerradas, sino que todo lo que aquí yo haga, diga y represente va a ser transmitido adecuadamente al estudiantado; además, sus demandas van a estar aquí presentes constantemente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Sr. Kenett Salazar.

**** A las doce horas y cuarenta y ocho minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. ****

EL SR. KENETT SALAZAR las felicita, especialmente a la Srta. María Isabel Victoria, quien fue compañera de campaña; además, quien obtuvo más votos.

Piensa que los estudiantes que le dieron el voto a María Isabel Victoria lo hicieron porque son conscientes de que las propuestas presentadas por el Partido Iniciativa eran las más acertadas con base en la coyuntura que se abre a partir del 2011.

Comenta que hace unos minutos se estaban despidiendo la Srta. Verónica García y él, y al hacerlo recordaron lo que fue este año cuando se dio la invasión del OIJ al campus universitario, el 12 de abril de 2010; a partir de ahí fue un año bastante duro; se dio la negociación del FEES, que se prolongó por mucho tiempo. Ahora a las representantes

entrantes les corresponderá la mala negociación que se hizo del FEES que fue de un 7%, incluso podría ser un 4% y que se le apuesta al PIB en tiempos de crisis y demás.

Señala que en el presupuesto aprobado se puede distinguir parte del estancamiento que va a empezar a sufrir la Universidad, dada la mala negociación del FEES, lo cual se dio, debido a que la UCR no es totalmente democrática y se toman decisiones sin consultar a todas las partes involucradas, especialmente al estudiantado.

Destaca la importancia de una representación estudiantil independiente de la Rectoría, en toda la extensión de la palabra, aunque sí se debe tener una relación de trabajo, pero deben ser independientes y defender sus propios intereses.

Desconoce si lo ha hecho de la mejor manera, pero lo ha intentado durante todo este año. Obviamente, ser beligerantes, pues tal y como lo expresó el Dr. Oldemar Rodríguez, los estudiantes le dan otro matiz al Consejo Universitario.

Está convencido de que van a contar con el apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo.

Espera que sigan adelante con los proyectos que ya se tiene. Agrega que hace aproximadamente un mes la Srta. Verónica García y él presentaron una denuncia ante la Contraloría Universitaria y se abrió una investigación. Espera que se le dé seguimiento a ese asunto para darse cuenta de si realmente se dio un mal manejo de los fondos públicos, favoreciendo al partido Progre o no, que se resuelva y conocer los resultados de dicha investigación.

Asimismo, si se llegará a comprobar algo que se tomen las medidas del caso, y si se logra determinar que si hubo influencia de la Rectoría, que se tomen todas las medidas que ameriten las circunstancias, empezando por valorar si se sigue en el puesto o no, por la forma cómo se llegó ahí.

Espera que sigan luchando por los intereses del estudiantado. Expresa que cuentan con su apoyo trabajando desde la base.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra a la Srta. Verónica García.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA las felicita. Exterioriza que ser parte del Consejo Universitario es todo un reto, no es una tarea sencilla, es muy complejo y demandante. Les desea lo mejor a ambas y si en algún momento requieren ayuda o algo le pueden consultar, pues va a colaborar gustosa.

Felicita a la compañera María Isabel Victoria, quien ha sido una compañera de luchas a lo largo de varios años, y debido a su fuerza luchadora es que fue la persona más votada en todas las elecciones tanto de directorio como representante estudiantil; eso no es casualidad y habla muy bien de María Isabel Victoria, quien siempre ha sido una compañera independiente y luchadora. Espera que continúe siendo como es.

Le llena de orgullo que en el Consejo Universitario haya una compañera independiente y que siempre ha estado en la lucha; no ha sido una cosa meramente coyuntural, sino que siempre ha estado.

Reitera su felicitación y les desea mucha suerte a ambas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Ing. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA las saluda y les da la bienvenida.

Manifiesta que los temas estudiantiles son muy importantes para los miembros del Consejo Universitario.

Agrega que antes de que ellas ingresaran, el Dr. Oldemar Rodríguez se refirió a la forma en que los representantes estudiantiles deben cumplir, así como la serie de derechos que tienen.

Piensa que es justo y sano que no sea solo el Director el que tiene que poner orden en el Plenario, sino que es algo de todos y todas.

Seguidamente, da lectura al artículo 2 y del *Reglamento del Consejo Universitario*, que a la letra dice: *Será obligatoria la asistencia de las personas miembros del Consejo Universitario a las sesiones de Plenario tanto a las ordinarias como a las extraordinarias.*

Enfatiza que las estudiantes al aceptar juramentarse, también, se comprometen a cumplir con lo que establece el artículo 3, que dice:

Será obligatoria la asistencia de todas las personas miembros del Consejo Universitario a las sesiones ordinarias extraordinarias de las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario en las que han sido designadas.

Indica que es ahí donde se hace el trabajo, que luego es presentado al Plenario; la ausencia de los estudiantes puede ser catastrófica, porque es importante no solo escuchar qué es lo que piensan y tienen qué decir, pero la única manera para hacerlo es asistiendo.

Seguidamente, da lectura al artículo 5 inciso c), que a la letra dice: *Los permisos o vacaciones que impliquen ausencias al menos a una o más sesiones ordinarias deben ser aprobadas por el Plenario.*

El artículo 8, inciso b), dice: *Permanecer dentro del recinto de sesiones en casos calificados solicitar autorización al Director o Directora o al coordinador o a la coordinadora cuando tengan que ausentarse temporalmente.*

Piensa que al juramentarse están aceptando las reglas. Además, es importante que permanezcan en las sesiones de trabajo, porque es en estas donde realmente se pueden producir cambios que la Universidad, sobre todo el estudiantado, requiere.

Reitera la bienvenida. Agrega que van a encontrar en todos los miembros del Consejo compañeros de trabajo. Espera que se dé una relación respetuosa, como la academia lo exige, pero con vehemencia. Resalta la necesidad de que trabajen juntos, dado que esa es la mejor forma en que pueden llevar a mejor puerto las ideas, reglamentos y modificaciones que requiere la Universidad; sobre todo es importante que participen en las sesiones de trabajo de las comisiones.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que, como bien lo ha dicho el Dr. Alberto Cortés, ya habrá tiempo durante este año para hablar y hasta para pelearse.

Les da la bienvenida al Consejo Universitario. Exterioriza que pueden contar con su apoyo, como siempre ha sido, para el sector estudiantil.

Espera de aquí a fin de año tener dos nuevas amigas. Le alegra que hayan elegido a dos mujeres, pues esto equilibra un poco la cuestión del género en el Consejo Universitario.

Les desea mucha suerte y éxito. Reitera que pueden contar con él si tienen alguna duda de cómo funciona, de qué pueden hacer o no hacer.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO les da la bienvenida. Dice que le da gusto conocerlas. Aunque por ahí decían en corrillos que la Srta. Sofía Cortés era hermana del Dr. Alberto Cortés, pero él sabía que no era así.

Aprovecha para hacerles un recordatorio, porque no llega más que a eso, que va en el mismo sentido cuando hablan de los derechos, la visión irresponsable, es justamente absolutizar y aislar los deberes.

Exterioriza que el Ing. Agr. Claudio Gamboa se ha permitido, muy atinadamente, leer algunos artículos, porque sino se siente así como una embriaguez de poder que, en definitiva, termina rompiendo el lazo al que se debe, y cree que eso da al traste con una gestión apropiada.

Resume que es una categoría más englobante, que es la responsabilidad, actuar responsablemente de cara a quien debe obligaciones y a quien debe cuentas, y jamás repetir la frase como “ustedes no son nada”, porque eso aparte de que les recordó a Francisco Franco y a Augusto Pinochet, es justamente el origen de toda corrupción; es decir, el desprenderse de todos aquellos a quienes se debe y no los escucha hasta la ignominia de incluso declararlos nada.

Enfatiza que todos los miembros del Consejo Universitario se deben a, y en ese sentido, tienen que ser independientes, en efecto, de cualquier otro compromiso más que de este. No puede ser que una persona que representa, que tiene sobre sí una representación a sus representados les conteste “ustedes no son nada”. Eso le impone una ética mínima, una plataforma moral que se basa en el respeto, porque el pueblo ya lo ha dicho con una gran sabiduría y con una gran sencillez “lo cortés no quita lo valiente”, la vehemencia no tiene nada que ver con el irrespeto, y eso le parece, se disculpa si no es el caso, pero cree que se hace portavoz de todos los miembros del Consejo; sin embargo, lo dice en su nombre de manera, vehemente recibirán total respeto de su parte; esperaría que la comunidad universitaria y los miembros del Consejo Universitario recibieran otro tanto de parte de los representantes del sector estudiantil, lo cual no significa que el respeto sea entendido como negar las diferencias, porque la crítica nada tiene que ver con disponer de la integridad física de la otra persona. La crítica tiene que ver con el reconocer las diferencias, investigar sobre ella, pero, supone, por lo tanto, al admitir esas diferencias, un ámbito de tolerancia, pero que es sincero; es decir, es una práctica, lo cual no quiere decir que se debe renunciar a la vehemencia para nada, ni renunciar a las consideraciones que legítima y honestamente se tiene, pero sí implica desarrollar la capacidad para escuchar. Esto dicho brevemente significa tener la posibilidad la consideración

última de que en algún momento se puede estar equivocado y tener no la arrogancia, sino la suficiente y sabia humildad de poder reconocerlo, porque en ese espacio es que se constituyen como humanidad.

Las felicita. Desea que les vaya estupendamente y como Órgano Colegiado están en disposición de colaboración y de cooperación mutua.

**** A las doce horas y cincuenta y nueve minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS hace entrega del pin del Consejo Universitario como símbolo y recuerdo de la juramentación.

A las trece horas y dos minutos, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.